

Marvin Eduardo Muj Xón

**Guía sobre la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, para la
Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, del municipio de
Santa Apolonia, Chimaltenango.**

Asesor: Lic. Jaime Joel Girón Álvarez



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de pedagogía

Guatemala, Noviembre de 2018

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS – previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Noviembre de 2018

ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnostico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	2
1.1.3 Desarrollo histórico	4
1.1.4 Situación económica	5
1.1.5 Vida política	6
1.1.6 Concepción filosófica	7
1.1.7 Competitividad	8
1.2 Análisis Institucional	9
1.2.1 Identidad Institucional	9
1.2.2 Desarrollo Histórico	12
1.2.3 Los Usuarios	13
1.2.4 Infraestructura	14
1.2.5 Proyección Social	15
1.2.6 Finanzas	17
1.2.7 Política Laboral	17
1.2.8 Administración	18
1.2.9 Ambiente Institucional	18
1.3. Lista de deficiencias, carencias y fallas	19
1.4 Problematización	20
1.5 Hipótesis- acción	22
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad	24

Capítulo II: Fundamentación Teórica	26
2.1 Promoción de los Derechos Humanos	26
2.1.1 Antecedentes históricos	26
2.1.2 Definición de Derechos Humanos	27
2.1.3 Importancias de los Derechos Humanos	27
2.1.4 Derechos de los niños, niñas y adolescentes	28
2.1.5 Violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes	29
2.1.6 Trata y trabajo infantil	30
2.2 Fundamentos legales	31
Capítulo III: Plan de acción	48
3.1 Título	48
3.2 Problema	48
3.3 Hipótesis - acción	48
3.4 Ubicación	48
3.5 Unidad ejecutora	48
3.6 Justificación	49
3.7 Descripción de la intervención	50
3.8 Objetivos de la intervención	50
3.9 Metas	50
3.10 Beneficios	51
3.11 Actividades para el logro del objetivo	51
3.12 Cronograma	52
3.13 Técnicas metodológicas	53
3.14 Recursos	53
3.15 Presupuesto	54
3.16 Responsables	55
3.17 Instrumento de Evaluación	56

Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención	57
4.1 Descripción de las actividades realizadas	57
4.2 Productos, logros y evidencias	58
4.3 Sistematización de la experiencia	111
4.3.1 Actores	111
4.3.2 Acciones ejecutadas	111
4.3.3 Resultados obtenidos	112
4.3.4 Implicaciones	112
4.3.5 Lecciones aprendidas	113
Capítulo V: evaluación del proceso	116
5.1 Del diagnóstico	116
5.2 Evaluación de la fundamentación teórica	116
5.3 Evaluación del plan de intervención	116
5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	116
Capítulo VI: el voluntariado	117
6.1 Descripción de las acciones realizadas en el voluntariado	117
6.2 Sistematización	120
6.2 Evidencias	122
Conclusiones	128
Recomendaciones	129
Bibliografía	130
Apéndices	132
Anexos	171

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Cronograma del plan de acción	52
Cuadro 2. Lista de cotejo para evaluar plan de acción	56
Cuadro 3. Cronograma doble de planificación	59
Cuadro 4. Cronograma de actividades del voluntariado	118
Cuadro 5. Cronograma de actividades del diagnóstico	137
Cuadro 6. Lista de cotejo para evaluar plan del diagnóstico	139

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la Institución	11
Figura 2. Realización de charla sobre la importancias de la reforestación	122
Figura 3. Entrega de arbolitos por parte del encargado del vivero municipal	123
Figura 4. Traslado de arbolitos	123
Figura 5. Niños y niñas recibiendo instrucciones sobre la siembra de arbolitos	124
Figura 6. Epesista, docentes y alumnos dirigiéndose a la propiedad donde se realizara la siembra de arbolitos	124
Figura 7. Distribución de arbolitos	125
Figura 8. Lugar de ejecución	125
Figura 9. Ejecución de proyecto	126
Figura 10. Retornando a la escuela	126
Figura 11. Distribución de refacción para alumnos y docentes	127

Resumen

Durante el Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- correspondiente a la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, se elaboró y entregó una Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia, para La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango. Con la finalidad de proporcionar herramientas sobre la enseñanza de los Derechos Humanos, que conllevan a la modificación de obligaciones y responsabilidades.

Se realizaron charlas en varios centros educativos sobre los derechos humanos tomando en cuenta que la educación en derechos humanos contribuye a proteger la dignidad de todos los seres humanos y a construir sociedades en las que se valoren y respeten, el ejercicio de los derechos humanos es la mejor preparación para una ciudadanía responsable y democrática. En los centros educativos, los niños y adolescentes tienen una posibilidad única de desarrollar las competencias necesarias para integrarse y contribuir a consolidar una sociedad democrática, justa y solidaria. Para la realización de las charlas, se aplicaron encuestas para conocer el nivel de conocimiento de los alumnos, sobre derechos humanos.

Palabras clave: derechos, educación, guía, niñez, adolescencia, humanos.

Introducción

El informe del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, tiene como resultado la guía, donde se presenta los derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, con el objetivo de orientar a los niños y jóvenes sobre sus derechos como ciudadanos de este país, para que sean capaces de defender sus derechos así mismo, acudir a donde corresponde si son violados dichos derechos. El contenido del informe, está estructurado en varios capítulos que brindan los detalles de su estructuración.

El Capítulo I, está conformado por el diagnóstico que permite identificar las carencias de la institución a través de la utilización de varias técnicas y herramientas de investigación.

El Capítulo II, se establece la fundamentación teórica, que es el soporte que respalda el trabajo de investigación, revisando bibliografías que sustentan el proyecto.

El Capítulo III, se desarrolla el diseño de la investigación, a través del Plan de Acción, se concretan los elementos necesarios para la realización y ejecución de las actividades según la hipótesis-acción.

El Capítulo IV, se encuentra la Ejecución y Sistematización de la investigación, se fundamenta a través de una serie de actividades realizadas en la ejecución del proyecto, mismas que sirven para obtener resultados esperados, productos y logros con la ejecución del proyecto seleccionado, siendo una Guía de Protección a la Niñez y Adolescencia.

El Capítulo V, Corresponde a la evaluación del proyecto, que sirve para verificar si los objetivos propuestos fueron alcanzados.

El Capítulo VI, se encuentra la fase del voluntariado, donde se describe la acción realizada de la Reforestación en la Aldea Xeabaj, del Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, para contribuir al mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente.

Al final del informe se encuentran las conclusiones, recomendaciones, la bibliografía y fuentes consultadas, el apéndice y los anexos, que sustentan el Informe del Ejercicio Profesional Supervisado.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

El Municipio de Santa Apolonia, se localiza en el noroeste del departamento de Chimaltenango, en la región V o Región Central.

El tamaño territorial del Municipio cuenta con una extensión de 96 kilómetros cuadrados. La demarcación del municipio la constituyen: 1 pueblo, 15 aldeas, 17 caseríos y 5 sectores.

En el municipio de Santa Apolonia, se marcan dos estaciones que son: invierno y verano. Todo el municipio es habitualmente frío. Con fuertes heladas en las épocas de diciembre y enero, además en su territorio, generalmente, no se sufren de sequías. La lluvia en esta región tiene un promedio de 961mm., por 114 días durante el año. La temperatura media es de 17 °. La temperatura máxima es de 23°. Y la temperatura mínima es de 09°. La Humedad promedio es de un 72%.El viento corre en un promedio de 14 Kms/hora.

En el Municipio de Santa Apolonia las zonas de vida que se establecen son alrededor del 95% de bosque húmedo.

Santa Apolonia, cuenta con el cerro Xesajcab, ubicado en la aldea Xesajcap.

En las partes altas del Municipio de Santa Apolonia, predominan varios tipos de árboles entre los cuales están: el pino, ciprés, aliso y encino; un factor negativo es la tala inmoderada de árboles por parte de personas que se dedican al comercio de la madera.

El municipio de Santa Apolonia es bañado por cuatro ríos, el Crusincoy, Chigüil, Chuacacay, Chuantonio. Además cuenta con cuatro riachuelos, el Chuacún, Xecohíl, Xesajcap; y la quebrada Parajbey, ninguno es caudaloso, pero de gran utilidad por sus diferentes servicios a mini riegos agrícolas.

Las vías de comunicación son terrestres, está a 2 Km. del entronque con la carretera Interamericana CA-1, al noreste cuenta con 9 Kilómetros de camino asfaltado que conduce al municipio de San José Poaquil, al oeste con un aproximado de 3 kilómetros de camino asfaltado que conduce a la cabecera municipal de Tecpán Guatemala.¹

1.1.2 Composición social

Santa Apolonia es un pueblo pequeño, que cuenta con 15,500 habitantes, según el censo realizado durante el año 2015 , el 51% son mujeres y 49% son hombres.

El crecimiento poblacional, a partir del año 2008 al 2010 se registra una tasa de de 4% de habitantes, esto quiere decir que por cada año son 185 habitantes, mientras que en el área rural va con un ritmo de crecimiento mucho más elevada a comparación del área urbana. La mayoría de sus habitantes se encuentran en el área rural que están distribuidos por aldeas, caseríos y sectores en un porcentaje de 81% de habitantes, mientras el 19% restante vive en el área urbana.

En base a la proyección del año 2010, se estima que es de 388 habitantes por kilómetro cuadrado, convirtiéndolo en uno de los municipios del departamento con mayor densidad poblacional a la fecha.

En el Municipio de Santa Apolonia, cuenta con una gran cantidad de niños y así mismo jóvenes, que juegan un papel muy importante para el desarrollo del municipio.

¹ Monografía Municipalidad De Santa Apolonia, 2016

La etnia que predomina en el Municipio de Santa Apolonia es la Indígena, en el municipio el 93% de la población es indígena, mientras solamente el 7% es no indígena.²

El municipio de Santa Apolonia, cuenta con treinta escuelas oficiales de educación primaria y preprimaria, un colegio de educación primaria y preprimaria, un instituto de Educación Básica Nacional, tres institutos por cooperativa, un Colegio de Educación Básica, que se encargan de brindar educación a la sociedad de Santa Apolonia.³

El municipio de Santa Apolonia cuenta con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del centro de salud del municipio pública tipo “B”, brinda la atención en salud a 4,469 habitantes del municipio, equivalente a un 32% de la población y es el que se encarga de supervisar, dirigir y controlar el puesto de salud ubicado en la aldea Chipatá, el cual atiende a una población de 1,117 habitantes (8%). Este es atendido por una enfermera auxiliar. Ambos servicios realizan vacunaciones, suplemento de vitamina “A” y otros servicios a la población que atienden.

Apoyan a la población con los siguientes programas y servicios: consulta general, atención a la mujer, atención de morbilidad general, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico, educación sanitaria y adiestramiento de personal voluntario, promoción, educación en salud, inmunizaciones, control prenatal, atención del parto normal, control postnatal, control del niño sano/alimentación y nutrición, urgencias médicas.

² Área de Salud Chimaltenango, Región V- Central Centro de Salud, Santa Apolonia.

³ Supervisión Educativa Distrito 04-05-15, Municipio De Santa Apolonia.

Las viviendas del municipio de Santa Apolonia, el 75% de las casas son de block, con techo de lámina y un 5% de terraza y de dos niveles, el otro 20% de adobe y lámina esto en el área rural, mientras que en el área urbana hay un porcentaje de 70% de block, con techo de lámina, 25% de terraza y de dos niveles y un 5% de adobe y lámina.

Los habitantes de Santa Apolonia tienen por tradición celebrar su fiesta patronal del 7 al 10 de febrero, el día principal es el 9, según el acuerdo gubernativo del 6 de marzo de 1933. Esta fiesta la celebra la iglesia para conmemorar a Santa Apolonia, la patrona del pueblo. Durante las fiestas se presentan los bailes folclóricos: La conquista y el torito.⁴

1.1.3 Desarrollo histórico

Santa Apolonia es una comunidad muy antigua, cuyo origen se remonta al período aborígen perteneciente al gran reino kaqchikel. Tras la conquista durante el período colonial, todos estos pueblos se distinguieron por su laboriosidad y gran vocación agrícola, lo cual aprovechaban los conquistadores, a veces ingratamente. Tras la independencia y al promulgarse la Constitución Política del estado de Guatemala, el 11 de octubre de 1,825, se declaran los pueblos que integran su territorio. Se dividieron para el efecto, en 11 distritos y varios circuitos, resultando el distrito octavo, correspondiente a Sacatepéquez y dentro del circuito denominado Comalapa, donde figuro, entre otros, Santa Apolonia.

Años más tarde y al ser creado el departamento de Chimaltenango por medio del decreto constituyente de fecha 12 de septiembre de 1, 839, Santa Apolonia entra a formar parte de dicho departamento, con categoría de municipio, Santa Apolonia fue creado en el año 1,878 por acuerdo gubernativo del Señor Presidente de la República; El General Justo Rufino Barrios.

⁴ Libro Comunidades de Guatemala, Eduardo Prado Ponce, Primera versión.

Los primeros pobladores, según la historia fueron: Valeriano Buc, Ignacio Ventura Buc, Manuel Chonay Pacheco, Luis Ajozal, Francisco Tepaz, Ángel María Girón Caseros.⁵

El municipio de Santa Apolonia cuenta con un lugar de orgullo local y es el Estadio municipal que no está culminado en su construcción, pero ha funcionado para albergar distintas actividades tanto deportivas como, sociales y religiosas.⁶

1.1.4 Situación económica

En el municipio de Santa Apolonia, se dan diferentes actividades ocupacionales y productivas, entre las que sobresalen: La agricultura y la artesanía. Sin embargo, la agricultura es la ocupación predominante en el municipio. Esto se debe a que el mayor porcentaje de la población económicamente activa, se dedica a este tipo de ocupación. Esta se caracteriza principalmente por la producción de: repollo, brócoli y arveja China, como productos de exportación, y productos como; la remolacha, zanahoria, papa, tomate, maíz, frijol y algunas frutas que se producen para el consumo nacional. Debido a sus condiciones climatológicas que van de templado a clima frío, también se cultivan hortalizas.

Santa Apolonia tiene un índice de pobreza total de 76.8 y de pobreza extrema 19.5 En la población rural la pobreza es de 81.4; esta se trata de población eminentemente indígena siendo el primer lugar a nivel departamental con el índice más alto de pobreza.

⁵ Diccionario Geográfico de Guatemala, Tomo III, Compilación Crítica, Francis Gall Guatemala. C.A. 1980.

⁶ Monografía, Municipalidad De Santa Apolonia, 2016.

Los medios de comunicación del municipio de Santa Apolonia con sus aldeas es a través de teléfonos móviles, la televisión y la radio para que ellos se puedan mantener comunicados e informados. Los Servicios de transporte del Municipio de Santa Apolonia, es amplio se da a través de: Buses, Moto-taxis, Taxis, Microbuses, que permite el traslado sin ningún problema.⁷

1.1.5 Vida política

El municipio de Santa Apolonia está integrado por el concejo municipal electo por el pueblo en las elecciones que realiza el Tribunal Supremo Electoral cada cuatro años formado por el Alcalde, Concejales y Síndicos. Durante estas actividades cívicas la población ha hecho valer su derecho de elegir a sus autoridades que los representen a nivel municipal.

La organización local encargada de velar por el desarrollo las comunidades es el Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE, lo conforma un representante de cada aldea y caserío del municipio.

En el Municipio de Santa Apolonia, todas las comunidades están organizadas por medio de Alcaldes Auxiliares y un Concejo de Desarrollo Comunitario COCODE, conformado por; presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales estos integrantes son elegidos por la comunidad a donde pertenecen. De la misma manera los COCODES de las diferentes comunidades se organizan y forman un Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE. Para velar por el desarrollo de las comunidades.

El gobierno local de Santa Apolonia, se compone por el Alcalde: Francisco Tepáz Ajú, Concejales: Juan Martín Chonay, León Genaro Lares López, Demetrio Xón Pacheco y Víctor Hugo Ramírez Girón. Síndicos: Gilberto Pinzón Álvarez y Martín Mux Juracán. Electos por la población en las pasadas elecciones organizada por el Tribunal Supremo Electoral.

⁷ Monografía Municipalidad De Santa Apolonia, 2016

En la Administración actual existen varias organizaciones que se encargan del fortalecer el desarrollo de la población, como: La oficina de la Mujer, La oficina de la defensoría de la Niñez y adolescencia, La oficina de la defensoría de la mujer indígena, estas con la finalidad de disminuir las problemáticas que enfrenta la población en general.

1.1.6 Concepción filosófica

En el municipio de Santa Apolonia práctica una serie de valores morales, sociales y cristianos, que están regidos por la religión Católica y Evangélica.

Constituye una parte importante para el desarrollo espiritual de la comunidad. La mayoría de iglesias que existen en el municipio, tanto en el área urbana como rural son evangélicas, debido a que el 66% de la población profesa esta religión y el 34% profesa la religión católica cuenta con una parroquia en el casco urbano y con 10 templos u oratorios en diferentes aldeas del municipio. Los feligreses se agrupan en cofradías y hermandades que velan por el fortalecimiento de la religión.

En el municipio de Santa Apolonia, a través de la práctica de las diferentes religiones contribuyen a reflexionar sobre el amor al prójimo, considerado principio importante para que sea practicado por los integrante de las familias, estos son principios las cuales se promocionan para el bienestar de cada una de las familias del municipio.

El desarrollo del valor de la paz, la justicia, a fortalecido la armonía de los habitantes del lugar.⁸

⁸ Monografía Municipalidad De Santa Apolonia, 2016

1.1.7 Competitividad

En el municipio de Santa Apolonia existen instituciones que trabajan para contrarrestar las problemáticas que existen en el municipio, una de ellas es. La Oficina de la Mujer, promoviendo desarrollo en el conocimiento de las funciones de las mujeres dentro de la sociedad. También se encuentra La Oficina De La Defensoría de la Mujer Indígena, fortaleciendo el valor de la mujer indígena dentro de la sociedad.

1.2 Análisis Institucional

1.2.1 Identidad institucional

En la Municipalidad de Santa Apolonia se encuentra La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, ubicado en la Calle Real de Santa Apolonia, Chimaltenango.

Visión:

Una Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, institucionalizada en la estructura municipal incidiendo, impulsando y asesorando las políticas públicas municipales garantizando el goce de los derechos de la niñez y adolescencia.

Misión:

Una instancia multidisciplinaria e interinstitucional que incide en garantizar la protección integral de la niñez a nivel municipal, mediante un adecuado proceso de articulación mediante el desarrollo de programas de prevención, atención y apoyo psicosocial.

Objetivos:

✓ Objetivo General:

Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo para la protección a la niñez y adolescencia en el marco de la política Pública que beneficien el desarrollo integral.

✓ Objetivos Específicos:

Facilitar la articulación de las instituciones públicas y de la sociedad civil, para ejecución de programas de prevención, atención y apoyo psicosocial a fin de garantizar los derechos que le han sido violados a la niñez y adolescencia en el ámbito municipal.

Promover la participación activa y organizada de los adolescentes en el COMUDE, a través de los COCODES y fortalecer su liderazgo en la elaboración de propuestas e iniciativas para la defensa de sus derechos, así como darle seguimiento a la política municipal.

Facilitar la organización " Sistema local de protección a la niñez" mediante el establecimiento de rutas de atención, y protocolos para la derivación de casos y su seguimiento.

Principios:

Los principios de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia encontramos la Igualdad de los derechos humanos, así mismo el respeto a las demás personas.

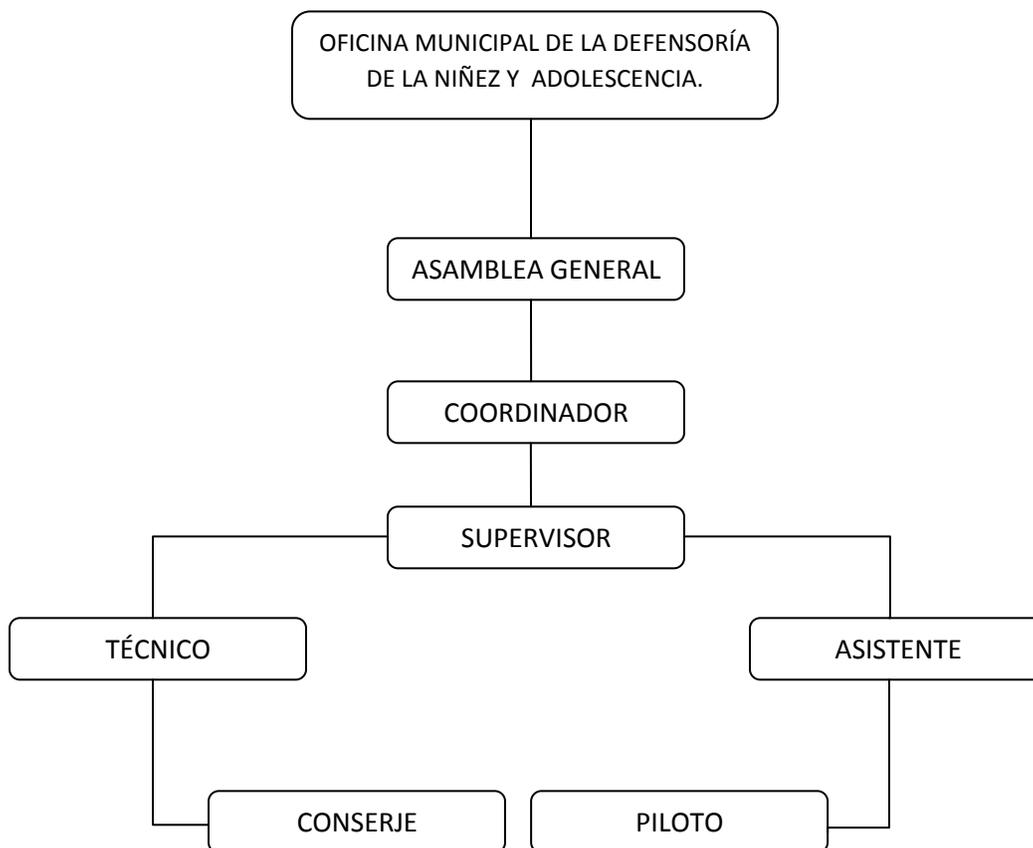
Valores:

Los Valores que desarrolla La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia son:

- ✓ Integridad.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Igualdad.
- ✓ Equidad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Respeto.

Figura 1. Organigrama de la Oficina Municipal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Organigrama:



Servicios que presta:

Los servicios que La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia ofrece esta:

- ✓ Organiza programas de prevención de enfermedades venéreas.
- ✓ Planifica charlas o capacitaciones para los niños y jóvenes sobre Derechos Humanos.
- ✓ Orienta en casos de violencia contra la niñez y adolescencia.
- ✓ Apoya a escuelas, institutos y otras instituciones que soliciten algún tipo de capacitación sobre temas de Salud, e higiene personal y Derechos Humanos.

Otros procesos que realiza:

Desarrollar temas sobre las problemáticas que vive la juventud y la niñez en la actualidad y como enfrentar las diferentes situaciones para mejores condiciones de los mismos.

Ayudar a las autoridades responsables del sistema escolar proporcionándoles directrices para integrar la educación en derechos humanos en la enseñanza primaria y secundaria.

1.2.2 Desarrollo histórico

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia fue fundada el 13 de Marzo del año 2017, por la RED integrada por: La Municipalidad del Municipio de Santa Apolonia, La Institución World Visión, El Centro de salud, El Juzgado de Paz, El RENAP, La Casa Hogar Santa María de Guadalupe, CONALFA y El MAGA.

Uno de los momentos más relevantes fue el día de la inauguración, el 13 de Marzo del año 2017, por la apertura de una institución de gran beneficio para el municipio, tomando en cuenta las distintas problemáticas de la población. La Institución se crea con el propósito de promover el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano, fortaleciendo el respeto de los derechos humanos.

Francisco Tepaz Ajú. Alcalde Municipal Del Municipio de Santa Apolonia, aparece como personaje propulsor del proyecto de fundación de La Oficina Municipal a la de Protección de la Niñez y Adolescencia.

Recibe apoyo de la cohesión social y la prevención de conflictos apoyando el desarrollo social y afectivo del niño e introduciendo contenidos cívicos y valores democráticos.

1.2.3 Los usuarios

En un período de 5 meses ha atendido a 1,000 estudiantes en las diferentes escuelas y centros educativos del nivel Básico, ofreciéndoles un aprendizaje basado en los derechos humanos fomentando los valores universales como la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación.

La oficina está comprometida a integrar y fortalecer los derechos humanos, teniendo en cuenta los aspectos tanto físicos como psicosociales, del ser humano, logrando la interacción entre la escuela, las autoridades locales, la sociedad civil y la comunidad general que puedan promover el conocimiento de los derechos humanos.

La situación socioeconómica de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, afecta en el desenvolvimiento de distintos programas de apoyo a la sociedad, planificada por la institución y por falta de presupuesto no se pueden ejecutar programas que la sociedad demanda.

La institución utiliza diversos métodos para hacer llegar la información a los ciudadanos, los usuarios pueden llegar a la oficina y presentar dudas o solicitar a la institución que visite algún centro educativo o comunidad en específico con la finalidad de fortalecer el conocimiento en Derechos Humanos.

Los usuarios directos atendidos son: alumnos de las instituciones educativas del municipio de Santa Apolonia. Los usuarios indirectos son, los directores y docentes de los centros educativos.

1.2.4 Infraestructura

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, tiene un área de 5 metros cuadrados, ubicada en el segundo nivel del edificio municipal de Santa Apolonia.

Posee tres locales disponibles para la realización de reuniones y otras actividades del personal, que incluyen la oficina de atención, el salón de matrimonios y el salón municipal, de la Municipalidad de Santa Apolonia.

La Municipalidad lo apoya con dos salones para la realización de las actividades programadas por La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, cuenta con él: el salón municipal, el salón de matrimonios.

La ubicación de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, cuenta con un confort acústico, agradable y cómodo para realizar las distintas actividades.

Ubicada en un ambiente, fresco ya que cuenta con terraza y esto hace que el lugar se mantenga siempre con una temperatura agradable para trabajar.

Cuenta con dos ventanas de tres metros de altura por un metro de ancho y con un foco grande, esto permite que la visibilidad en el interior de la oficina sea agradable, tomando en cuenta que se localiza en el segundo nivel de la oficina municipal esto hace aun más placentero la visibilidad.

Hay dos servicios sanitarios uno de las damas y el de caballeros con sus respectivos lavamanos, están en buenas condiciones e higiénicos. De la misma manera cuenta con: Agua, Luz, Internet, Drenaje.

La municipalidad de Santa Apolonia tiene asignado a un conserje para la realización de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones del segundo nivel, la misma que se encarga de realizar la limpieza, en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Se cuenta con un área de espera personal reducido, el área vehicular cuenta con suficiente espacio aprovechando el paqueo de la municipalidad de Santa Apolonia.

1.2.5 Proyección Social

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, Su misión es transmitir valores sociales y morales, por ello propone la divulgación de los Derechos Humanos , el contenido y la defensa de los mismos, buscan que los seres humanos puedan hacer efectivos esos derechos. El aprendizaje se basa en reconocer, no sólo los propios derechos, si no la vez, los de los demás, dando dimensión y significado a la dignidad humana.

La Institución pretende que la educación en derechos humanos contribuya a la disminución de las violaciones de que son objeto, a la creación de sociedades libres, justas, equitativas basadas en el respeto, tolerancia y la solidaridad humana tenga expresión plena.

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, busca la reafirmación acerca de la importancia de los derechos humanos e incorporar una perspectiva diferencial en relación con los derechos esenciales que corresponden a las los niños, las niñas, adolescentes, mujeres, los pueblos indígenas y personas en situación de discapacidad.

Programas de apoyo a instituciones especiales:

- ✓ Orienta en casos de violencia contra la niñez y adolescencia- Centros Educativos Nivel Primaria.
- ✓ Programas de prevención de conflictos- Centros Educativos Nivel básico.

Trabajo de Voluntariado:

- ✓ Participa en actividades de recreación con niños de casa hogar: Hogares Santa María de Guadalupe ubicado en el Municipio de Santa Apolonia.
- ✓ Entrega material informativo sobre cómo prevenir enfermedades producidas por las drogas a los pacientes del centro de salud del municipio.
- ✓ Charlas sobre Derechos Humanos, prevención de conflictos y prevención de enfermedades venéreas, en Centros Educativos

Acciones de solidaridad con la comunidad:

- ✓ Divulgar temas sobre los derechos humanos en cada una de las comunidades por medio de Charlas.
- ✓ Organiza programas de información sobre enfermedades producidas por las drogas y de transmisión sexual.

Acciones de solidaridad con los usuarios y sus familias:

- ✓ Asesora a las familias para acudir a los diferentes servicios que brindan las diferentes instituciones de ayuda social del Municipio de Santa Apolonia.
- ✓ Asesora a la juventud para que conozcan sus derechos.
- ✓ Implementa charlas para contrarrestar los abusos hacia los menores de edad.

Cooperación con instituciones de asistencia social:

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, mantiene una serie de programas con el Centro de Salud del municipio de Santa Apolonia y juntamente trabajan en los diferentes centros educativos impartiendo charlas sobre prevención de enfermedades venéreas y de transmisión sexual.

Participación en la prevención y asistencia de emergencias:

- ✓ Contribuye programas sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- ✓ Aporta programas sobre la prevención de enfermedades producidas por el consumo de alcohol y las drogas.

Fomento cultural:

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, pretende fomentar en los centros educativos valores sólidos y buenas costumbres que les permitan construir una clara identidad de quienes son y qué pueden aportar a la sociedad. El arte es un medio que se usa para que los jóvenes puedan desarrollarse y encontrarse a sí mismos con el mundo que los rodea.

Realiza tareas de divulgación mediante publicaciones, campañas de concientización y participación en las principales instituciones sociales de la comunidad.

El principal objetivo de la institución es garantizar la protección especial a los niños, niñas y adolescentes más desfavorecidos: aquellos con discapacidades y los que son víctimas de abusos. Hacer valer los derechos de los niños y adolescentes del municipio.

1.2.6 Finanzas

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, cuenta con el presupuesto que le brinda la Municipalidad de Santa Apolonia para desarrollar distintos programas, encaminados a la protección de los niños, niñas, mujeres y jóvenes del municipio.

El personal que labora en la oficina cuenta con las prestaciones de ley:

- ✓ Sueldo Base.
- ✓ Bono 14.
- ✓ Aguinaldo.

1.2.7 Política laboral

En el ámbito laboral la oficina se rige por el reglamento municipal para contratar al personal.

Considera el Código Municipal, la Ley de Servicio Municipal, para determinar los puestos y oficinas que por ley deben ser considerados dentro de la estructura organizacional municipal.

Buscará contratar recursos humanos que cumplan los requisitos establecidos para los puestos de su estructura organizacional. Esto se logrará a través de una adecuada estrategia y de los procesos de selección de personal. La contratación podrá ser realizada en la instancia de Recursos Humanos.

La Municipalidad De Santa Apolonia y las otras instituciones que conforman la RED están gestionando recursos para la contratación de personal propiamente de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

1.2.8 Administración:

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, realiza actividades para fomentar la educación en Derechos Humanos en los centros educativos, se lleva control por medio de la planificación y listas de cotejo para determinar si lo planificado es ejecutado, el alcance de objetivos principales de la Institución es que se impartan charlas sobre Derechos Humanos.

Los procesos técnicos administrativos de planeación, ejecución, control y evaluación se encuentran normados a través de reglamentos emitidos por la Junta directiva integrado por un representante de cada una de las instituciones que conforman La Red que apoya a La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

1.2.9 Ambiente Institucional

El ambiente que se vive en la institución es armoniosa, para la planificación de proyectos sociales.

El respeto es un valor que se manifiesta en el ámbito laboral, provoca un clima positivo y favorable en el desempeño exitoso de las funciones de la institución. El trabajo en equipo provoca el alcance de las metas trazadas.

Saber manejar de forma apropiada las crisis del día a día es vital. Mantener la calma, el orden, transmitir el mensaje adecuado y de forma correcta al equipo y mostrar seguridad en la gestión del problema son algunos aspectos que la coordinadora de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, ha logrado al frente de la Institución.

El objetivo fundamental de La Red, es obtener resultados positivos en la erradicación de distintos tipos de violencia en contra de la niñez y adolescencia del municipio de Santa Apolonia, la coordinadora de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, se mantiene en constante comunicación con la junta directiva y las autoridades municipales.

Tabla 1. Listado de carencias de la institución.

1.3 Lista de deficiencias, carencias y fallas:

Las principales deficiencias, carencias y fallas detectadas en la institución a través de la observación fueron:

1. No cuenta con edificio propio.
2. Presupuesto inadecuado para ejecutar eficientemente el trabajo planificado por la oficina.
3. Pocos insumos para oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia.
4. Falta de cortinas en las ventanas.
5. Carece de una guía sobre Derechos Humanos.
6. Falta de transporte para cubrir las actividades planificadas.
7. No hay servicio de agua pura en la oficina.
8. No posee identificación adecuada para que la oficina sea visible para las personas.
9. No cuenta con sala de espera propia.

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

1.4 Problematicación:

Problematicación de las carencias y enunciado de la hipótesis-acción.

CARENCIAS	PROBLEMAS
Poca información sobre los Derechos Humanos.	¿Cómo promover los Derechos Humanos en el municipio de Santa Apolonia?
Violencia hacia la mujer a nivel de la familia.	¿Por qué el municipio es uno de los más vulnerables en violencia contra la mujer?
Trabajo Infantil.	¿Qué factores influyen para que los niños tengan que trabajar?
Problemas de alcoholismo en los centros educativos.	¿Cómo se puede evitar el consumo de alcohol en los centros educativos?
Falta de información sexual a jóvenes.	¿Quiénes deberían de impartir charlas de educación sexual?
No cuenta con Subestación de la Policía Nacional Civil.	¿Quiénes son los responsables para realizar los trámites correspondientes a obtener una Subestación de la Policía Nacional Civil?
Poco interés de la población en conocer sus Derechos Humanos.	¿Qué factores influyen en la falta de interés por parte de la población de conocer sus derechos?
No cuenta con edificio propio.	¿Por qué la oficina no cuenta con edificio propio?
Presupuesto inadecuado para ejecutar eficientemente el trabajo planificado por la oficina.	¿Dónde gestionar financiamiento para ejecutar eficientemente las funciones de la oficina?
Pocos insumos para oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia.	¿Qué factores influyen en la falta de insumos para la oficina?
Falta de cortinas en las ventanas.	¿Cómo se pueden obtener cortinas para las ventanas de la oficina?

Carece de una guía sobre Derechos Humanos.	¿Cómo propiciar una guía sobre la divulgación de los derechos humanos?
Falta de transporte para cubrir las actividades planificadas.	¿Dónde gestionar para que se asigne un medio de transporte exclusivo para la Institución?
No hay servicio de agua pura en la oficina.	¿Cómo incrementar el servicio de garrafones de agua pura?
No posee identificación adecuada para que la oficina sea visible para las personas.	¿Quiénes son los responsables para la identificación de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia?
No cuenta con sala de espera propia.	¿Qué hacer para obtener un espacio adecuado para sala de espera de la institución?

1.5 Hipótesis-acción:

PROBLEMA	HIPÓTESIS-ACCIÓN
¿Por qué en el municipio nadie vela por promover los Derechos Humanos?	Si las autoridades municipales crearan programas de divulgación sobre los Derechos Humanos, entonces se promovería el respeto entre la sociedad.
¿Por qué el municipio es uno de los más vulnerables en violencia contra la mujer?	Si las mujeres del municipio tuvieran conocimiento sobre sus derechos, entonces denunciarían cualquier tipo de violencia en su contra.
¿Qué factores influyen para que los niños tengan que trabajar?	Si en las escuelas se crearan programas dirigido a los padres sobre el efecto del trabajo infantil, entonces los padres tomarían conciencia y disminuiría esta problemática.
¿Cómo se puede evitar el consumo de alcohol en los centros educativos?	Si los directores y docentes de los centros educativos controlaran más el ingreso de los alumnos, entonces evitarían el ingreso de alcohol.
¿Quiénes deberían de impartir charlas de educación sexual?	Si las autoridades del centro de salud del municipio realizaran charlas, entonces los jóvenes de los centros educativos obtendrían conocimiento sobre sexualidad.
¿Quiénes son los responsables para realizar los trámites correspondientes a obtener una Subestación de la Policía Nacional Civil?	Si las autoridades municipales gestionaran para la construcción de una Subestación de la Policía Nacional Civil, entonces las autoridades departamentales y nacionales analizarían para darle visto bueno a lo solicitado.
¿Qué factores influyen en la falta de interés por parte de la población de conocer sus derechos?	¿Si la Municipalidad creara programas sobre la promoción de los Derechos Humanos, en cada una de las comunidades del municipio, entonces a los pobladores les quedaría más cerca para poder asistir a las charlas.

¿Por qué la oficina no cuenta con edificio propio?	Si la Red de Instituciones realiza las gestiones necesarias, entonces la Municipalidad podría contribuir para la construcción de instalaciones propias de la Institución.
¿Dónde gestionar financiamiento para ejecutar eficientemente las funciones de la oficina?	Si la Municipalidad y La Red realizan actividades y gestiones para recaudar fondos, entonces se incrementaría el presupuesto de la institución.
¿Qué factores influyen en la falta de insumos para las oficinas?	Si las instituciones que conforman la Red contribuyen con insumos para oficina, entonces la institución tendrá como realizar su labor.
¿Cómo se pueden obtener cortinas para las ventanas de la oficina?	Si la coordinadora solicita cortinas a las autoridades de la Red, entonces se supera el problema de las ventanas.
¿Cómo propiciar una guía sobre la divulgación de los derechos humanos?	Si se elabora una guía sobre los Derechos Humanos, entonces se puede divulgar con más eficiencia los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
¿Dónde gestionar para que se asigne un medio de transporte exclusivo para la Institución?	Si los responsables de la institución gestionan a las autoridades superiores medio de transporte para el personal, entonces podrán trasladarse rápidamente a realizar sus funciones.
¿Cómo incrementar el servicio de garrafones de agua pura?	Si la coordinadora solicita garrafones de agua pura, entonces la institución contaría con el vital líquido.
¿Quiénes son los responsables para la identificación de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia?	Si la coordinadora solicita a las autoridades un letrero en manta vinílica u otro material para la identificación de la oficina, entonces se logrará mejor visibilidad, de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.
¿Qué hacer para obtener un espacio adecuado para sala de espera de la institución?	Si los encargados de la institución solicitan a la Municipalidad un espacio para utilizarlo como sala de espera exclusivamente para uso de la oficina, entonces el personal que los visita contaría con sala de espera agradable.

1.6 Análisis de Viabilidad y factibilidad:

Indicadores	SI	NO
Viabilidad		
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	x	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	x	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		x
Estudio Técnico		
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	x	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	x	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	x	
Estudio de Mercado		
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	x	
¿El proyecto es accesible a toda la población en general?	x	
Estudio Económico		
¿Sera necesario el pago de servicios profesionales?		x
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	x	
¿El presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	x	
Estudio Financiera		
¿Se tiene claridad cómo obtener fondos económicos para el proyecto?	x	
¿El proyecto se pagara con fondos de la institución/comunidad intervenida?		x
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?	x	
¿Se realizaran actividades de recaudación de fondos?		x
TOTAL	12	4

Selección de problema y su respectiva hipótesis-acción.

Con la aplicación de las técnicas de observación directa y encuestas, se puede evidenciar la debilidad a los contenidos sobre derechos humanos. La coordinadora de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia a través del diagnóstico, determinó la insuficiencia de un manual sobre derechos de la niñez y adolescencia, es por ello se selecciona el problema y su respectiva hipótesis.

Problema	Hipótesis-acción
¿Cómo propiciar una guía sobre la divulgación de los derechos humanos?	Si se elabora una guía sobre los Derechos Humanos, entonces se puede divulgar con más eficiencia los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Proyecto: "Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia, paraLa Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango. "

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Promoción de Los Derechos Humanos.

2.1.1 Antecedentes históricos

Amnistía Internacional (2011) en su manual de facilitación, "guía para el uso de metodologías participativas en la Educación en Derechos Humanos", da a conocer que " La Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de Derechos Humanos, afirma que toda persona tiene derecho a obtener, buscar y recibir información sobre todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de Derechos Humanos, artículo 1." (p.6)⁹

La declaración considera así mismo que la educación y la formación en materia de Derechos Humanos están integradas por "el conjunto de actividades educativas y de formación, información, sensibilización y aprendizaje que tiene por objeto promover el respeto universal y efectivo de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y las violaciones de los Derechos Humanos al proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de Derechos Humanos, Artículo 2.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2da. Edición. UNESCO (1999), en su Manual de Educación en Derechos Humanos señala que: "En las recientes reformas educativas que se están desarrollando en los países del continente, se hace explícita la necesidad de dotar a los educadores de herramientas prácticas para enfrentar el reto de la educación en Derechos Humanos, y con ello integrar en el trabajo docente los contenidos y el desarrollo de los valores y los principios que postulan los Derechos Humanos."(p.7)¹⁰

⁹ Amnistía Internacional (2011), "guía para el uso de metodologías participativas en la Educación en Derechos Humanos.

¹⁰ El Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2da. Edición. UNESCO (1999), Manual de Educación en Derechos Humanos.

2.1.2 Definición de Derechos Humanos

Dr. Joaquín Lorenzo, H. (2002) en el libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos, indica que: "Son una órbita del ser humano. Un conjunto de facultades y atribuciones de la persona humana, que son connaturales a ser como persona y anteriores a toda norma creada por el Estado o cualquier otra estructura social. El Estado y la comunidad internacional reconocen los Derechos Humanos, pero no los crean. Aun en las peores tiranías donde de hecho y a veces también en las leyes, se desconocen la dignidad como los derechos de las personas, estos igualmente existen y han de ser reivindicados frente a las estructuras del poder y aun contra el derecho positivo injusto. (p. 369)¹¹

Asencio, P. (1999) en el libro Educación para los Derechos Humanos, señala que: " Los Derechos Humanos no son cifras frías y deshumanizadas, sino un mensaje optimismo, de paz y esperanza, que abre las puertas para la unidad y el respeto mutuo". (p. 11)¹²

Andrade Abularrach, L. (2002) en el libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos, Reconoce que: "Los Derechos Humanos son fundamento de la convivencia y deben ser utilizados para educar moralmente sin olvidar que estos no solo tienen una dimensión ética, si no también filosófica, social y jurídica." (p. 51)¹³

Reyes Prado, A. (2002) en el libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos, afirma que: "En la formulación del concepto de Derechos Humanos hay grandes fundamentaciones o justificaciones racionales: la iusnaturalista, que se basa en la idea de que los Derechos Humanos son inherentes al ser humano, y la positivista, que pugna por el reconocimiento de los derechos en las leyes.¹⁴

¹¹ Dr. Joaquín Lorenzo, H. (2002) libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos.

¹² Asencio, P. (1999), libro Educación para los Derechos Humanos.

¹³ Andrade Abularrach, L. (2002), libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos.

¹⁴ Reyes Prado, A. (2002), libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos.

Vives Scheel, S. (2002) en el libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos, concluye en base a la relatoría de la Licda. Reyes Prado, A. Que: "Una noción de Derechos Humanos que recoge los principios de las corrientes iusnaturalistas y positivista, afirma la existencia de derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad, es decir que son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión del Estado, han de ser consagrados por este."¹⁵

Rodríguez, A. y Jayes, Ana L. (2001) en el libro: Guatemala Beijing, reconoce y afirma que: "Todos los Derechos Humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que está en el sujeto humanos, y que es el sujeto central de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización."¹⁶

2.1.3 Importancias de los Derechos Humanos.

Todas las personas tenemos estos derechos simplemente porque somos humanos. Están garantizados para todos, sin distinción de ningún tipo, ni por raza, color, lenguaje, religión, inclinación política, sexo, opiniones diferentes, nacionalidad u origen social, nacimiento, propiedad o cualquier otro status.

Los Derechos Humanos son esenciales para el desarrollo completo de los individuos y también de sus comunidades.

De acuerdo a las Naciones Unidas "los Derechos Humanos aseguran que un ser humano sea capaz de desarrollarse completamente y usar cualidades humanas como inteligencia, conciencia y talento, para satisfacer sus necesidades, sean espirituales, materiales o de otra índole".¹⁷

¹⁵ Vives Scheel, S. (2002), libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos.

¹⁶ Rodríguez, A. y Jayes, Ana L. (2001), libro: Guatemala Beijing.

¹⁷ <https://www.lifender.com>

2.1.4 Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescente.

Paulo Sérgio Pinheiro, en su Informe Mundial Sobre: La Violencia Contra Los Niños Y Niñas, menciona que: "Todos y cada uno de los niños y niñas tienen derecho a la integridad física y personal y a la protección contra todas las formas de violencia. Como seres humanos, tienen derecho a gozar de todos los derechos garantizados por los diversos tratados internacionales de derechos humanos que se han originado a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".(pag.31)

desde el principio de la historia de las Naciones Unidas los tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales otorgaban protección a la infancia, la comunidad internacional reconoció la necesidad de crear mecanismos de protección específicos para los derechos humanos de los niños y niñas".(pag.32).¹⁸

Agencia Global de Noticias, (2008) en su material: Manual de niñez y periodismo. Un aporte para el trabajo periodístico comprometido. Afirma que, "El niño, niña y adolescente deben disfrutar de la vida con dignidad, para lo que deben tener asegurado su pleno desarrollo y su supervivencia en todos los planos: físico, mental, emocional, espiritual, moral, cultural y social. Para no entorpecer su formación adecuada es fundamental que estén protegidos contra la violencia y cualquier tipo de explotación. Los derechos de sobrevivencia y desarrollo abarcan las necesidades diversas de salud, educación, vivienda, familia, entre otros, en las distintas etapas y edades".(pag.11).¹⁹

¹⁸Paulo Sérgio Pinheiro, Informe Mundial Sobre: La Violencia Contra Los Niños Y Niñas.

¹⁹ Agencia Global de Noticias, (2008), Manual de niñez y periodismo. Un aporte para el trabajo periodístico comprometido.

2.1.5 Violencia En Contra De Los Niños, Niñas Y Adolescentes.

"La incapacidad de proteger a la niñez socava el desarrollo nacional y conlleva costos y efectos negativos que van más allá de la infancia hasta la vida adulta del individuo. Mientras los niños continúen sufriendo violencia, abuso y explotación, el mundo estará fracasando en su obligación para con la niñez; también estará fracasando en alcanzar sus aspiraciones de desarrollo tal como se establece en documentos tales como la Agenda del Milenio y las Metas de Desarrollo del Milenio".

"Algunas familias viven en circunstancias desesperadamente difíciles. Padres que sufren de enfermedades físicas o mentales, abuso de drogas o alcoholismo, causando que sus hijos se vayan del hogar a una temprana edad para tratar de sobrevivir en las calles a través de cualquier medio disponible, exponiéndose a los riesgos de explotación sexual. Así mismo, para muchos niños, el abuso sexual ocurre en el hogar a manos de parientes o amigos cercanos".²⁰

2.1.6 Trata y trabajo infantil.

"La trata para propósitos de trabajo infantil se alimenta ampliamente por la demanda y es parte de una gran demanda no satisfecha de trabajo barato y flexible. La OIT apunta que el trabajo infantil es atractivo no porque sea barato sino porque los niños son más fáciles de abusar, menos agresivos y menos capaces de reclamar sus derechos; se puede hacer que ellos trabajen más horas con menos comida, en albergues inadecuados y sin beneficios laborales. Las víctimas de trata para trabajo infantil generalmente trabajan en condiciones que ponen en riesgo su salud física y mental".

"El trabajo no necesariamente es malo para los niños, ellos pueden ayudar a sus padres en la casa, en la granja o negocio familiar, en tanto que el trabajo no sea peligroso y no interfiera con su asistencia al colegio o con otras actividades normales de la infancia. A esto nos referimos generalmente como 'trabajo liviano'. El término 'trabajo infantil' se refiere a las formas de empleo o trabajo sin remuneración que viola los derechos de la niñez y adolescencia y que debe ser prohibido".²¹

^{20,21}UNICEF,(2008),Manual para parlamentarios Protección de la niñez y adolescencia.

2.2 Fundamentos Legales.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO 20 DE NOVIEMBRE DE 1989

NO DISCRIMINACIÓN

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

ACCESO A UNA INFORMACIÓN ADECUADA

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o

Explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

EDUCACIÓN

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

TRABAJO DE MENORES

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.²²

²²Convención Sobre los Derechos Del Niño 20 De Noviembre De 1989.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

TÍTULO I

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO 1o.-Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

TÍTULO II

DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO I

DERECHOS INDIVIDUALES

ARTÍCULO 3o.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

ARTÍCULO 4o.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

ARTÍCULO 5o.- Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

ARTÍCULO 20.- Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.

CAPÍTULO II
DERECHOS SOCIALES
SECCIÓN PRIMERA FAMILIA

ARTÍCULO 50.- Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

ARTÍCULO 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

SECCIÓN CUARTA
EDUCACIÓN

ARTÍCULO 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

SECCIÓN SEPTIMA
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.²³

²³Constitución Política De La República De Guatemala

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DECRETO NUMERO 27-2003
CONGRESO DE LA REPUBLICA

LIBRO I
DISPOSICIONES SUSTANTIVAS
TÍTULO I
CONSIDERACIONES BÁSICAS
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto de la ley. La presente Leyes un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

TÍTULO II
DERECHOS HUMANOS
CAPÍTULO I
DERECHOS INDIVIDUALES
SECCIÓN I
DERECHO A LA VIDA

ARTÍCULO 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

SECCION II

DERECHO A LA IGUALDAD

ARTÍCULO 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y e respeto debido a la dignidad humana.

El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

SECCION III

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

ARTÍCULO 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

SECCIÓN IV

DERECHO A LA LIBERTAD, IDENTIDAD, RESPETO, DIGNIDAD Y PETICIÓN

ARTÍCULO 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

ARTÍCULO 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación. El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal como individuos o miembros de una familia siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela.

ARTÍCULO 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sin o en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos.

El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla.

ARTÍCULO 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

ARTÍCULO 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

ARTÍCULO 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.

CAPÍTULO II

DERECHOS SOCIALES

SECCIÓN I

DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO y A LA SALUD

ARTÍCULO 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

SECCIÓN II

DERECHO A LA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia.

Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

SECCIÓN III

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CONDISCAPACIDAD

ARTÍCULO 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

ARTÍCULO 47. Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos.

ARTÍCULO 48. Acceso a información y comunicación. El Estado reconoce el derecho del niño, niña y adolescente con discapacidad al acceso de información y comunicación, a la facilitación de accesos arquitectónicos para su integración y participación social.

ARTÍCULO 49. Prevención. El Estado deberá promover, proveer y difundir programas de prevención, detección y referencias de las discapacidades, con los diferentes centros institucionales para su diagnóstico y tratamiento oportuno, tanto a nivel institucional como comunitario.

SECCIÓN VII

DERECHO ALA PROTECCIÓN POR EL MALTRATO

ARTÍCULO 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

SECCIÓN XI

DERECHO ALA PROTECCIÓN CONTRA TODA INFORMACIÓN Y MATERIAL PERJUDICIAL PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ARTÍCULO 59. Protección. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social.

TÍTULO III

DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

CAPÍTULO UNICO

DEBERES INHERENTES

ARTÍCULO 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.

- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.

- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.

- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.

- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.

- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.

- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.

- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.

- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.

j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.

l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.

m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.

n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.

o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.

p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

TÍTULO IV
ADOLESCENTES TRABAJADORES
CAPÍTULO UNICO
DISPOSICIONES GENERALES
SECCIÓN I
CONSIDERACIONES BÁSICAS

ARTÍCULO 63. Definición. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescentes trabajadores a los que participan directamente en una actividad generadora de ingresos a nivel formal, informal o familiar.

Dicho trabajo de adolescentes debe ser equitativamente remunerado y realizado en condiciones adecuadas para su edad, capacidad, estado físico, desarrollo intelectual, acorde a sus valores morales, culturales y no deberá interferir con su asistencia a la escuela.

CAPÍTULO III
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVES DE LA
DEFENSORIA DE
LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ARTÍCULO 90. Creación. Se crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, cuyas facultades son la defensa, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ante la sociedad en general, así como el efectivo cumplimiento de las disposiciones que en esta materia precisa el ordenamiento jurídico nacional, la Constitución Política de la República, y otros convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala.²⁴

²⁴Ley De Protección Integral De La Niñez y Adolescencia, Decreto Numero 27-2003, Congreso De La República

CAPITULO III

PLAN DE ACCIÓN

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné: 201321667
Epesista: Marvin Eduardo Muj Xón

3.1 Título:

"Guía Sobre La Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia, para La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. "

3.2 Problema

¿Cómo propiciar una guía sobre la divulgación de los derechos humanos?

3.3 Hipótesis-acción

Si se elabora una guía sobre los Derechos Humanos, entonces se puede divulgar con más eficiencia los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.4 Ubicación

El proyecto se realizará en las instalaciones del edificio municipal Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, donde está ubicada La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

3.5 Unidad Ejecutora

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

3.6 Justificación de la intervención

La acción se desarrollará, porque según el diagnóstico realizado en “La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.”, se determinó que muchos de los problemas actitudinales y académicos de los niños y jóvenes del municipio es por la falta de información sobre sus derechos humanos, por ello la implementación de la Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia, en el Municipio de Santa Apolonia, Dirigido a jóvenes y niños del mismo municipio, permitirá fortalecer el entorno social que es de donde surgen la mayor parte de los riesgos de violencia que sufre el individuo, con la finalidad de motivar a que se convierta en un miembro activo y responsable de la sociedad en la cual habita.

La Guía busca fortalecer los valores humanos dentro del núcleo familiar a través de la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio.

Hoy más que nunca es necesario promover Los Derechos Humanos; ya que la sociedad hoy en día se deja manipular o tratar mal, por el siempre hecho de ignorar sus derechos como persona, lo que se pretende alcanzar es la participación activa de la juventud y la niñez así como el de la familia en la sociedad, con carácter positivo que nos brinde elementos para lograr una sociedad más humanitaria.

La falta de promoción de Derechos de cada persona también forma parte de la realidad educativa en los centros educativos en Guatemala, como tal es imposible abordarla desde una sola perspectiva.

Es importante la educación sobre Derechos Humanos, por tal razón la guía viene a ayudar a la oficina a promover los derechos de la Niñez y Adolescencia.

3.7 Descripción de la intervención

Después de evidenciar las necesidades de la institución, se procede a elaborar el plan de acción para ejecutar el proyecto que ayude a la institución a que tenga un mejor desenvolvimiento en su labor. El tiempo requerido para la realización de este plan es de 3 meses los días Jueves y Viernes de cada semana, ocho horas diarias para un promedio de decientas horas en total.

3.8 Objetivos de la intervención

a. General

1. Disminuir los riesgos de violencia y delincuencia en los niños y jóvenes, a través de la práctica de los valores humanos como: el respeto, la tolerancia, el amor que son parte de los Derechos Humanos.

b. Específicos

1. Lograr el fortalecimiento de valores humanos en la familia y la sociedad como estrategia de prevención de la violencia y la delincuencia en la juventud.
2. Implementar estrategias de acción basados en guías y trifoliales, que permitan crear una sociedad pacífica, equitativa y con valores humanos.
3. Fortalecer el área educativa con charlas sobre los Derechos Humanos.

3.9 Metas

1. Elaboración de Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia para La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.
2. Socialización de la Guía con coordinadora y personal de la oficina.
3. Distribución de doscientos cincuenta trifoliales en centros educativos.

3.10 Beneficiarios

- ✓ **Directos:**
 - Niñas, niños y adolescentes del municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.
- ✓ **Indirectos:**
 - Docentes, Padres de Familia y Vecinos del municipio.

3.11 Actividades

- ✓ Elaborar encuestas que permitan determinar el conocimiento sobre Derechos Humanos.
- ✓ Selección de fuentes económicas para elaborar guía de Derechos Humanos.
- ✓ Analizar los temas sobre Derechos Humanos que son ignorados por los jóvenes.
- ✓ Elaborar listado de temas relacionados con Derechos Humanos.
- ✓ Investigación bibliográfica sobre contenidos de la Guía.
- ✓ Integración de temas sobre Derechos Humanos a la Guía.
- ✓ Elaboración de trifoliales sobre Derechos Humanos.
- ✓ Redacción final la Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia.

Cuadro 1. Cronograma del Plan de Acción.

3.12 Cronograma:

		AÑO 2017														
No.	Meses	Junio					Julio					Agosto				
	Semana	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	Actividades															
1	Total De Horas Por Actividad	32 horas														
	Elaborar encuestas que permitan determinar el conocimiento sobre Derechos Humanos.	■														
2	Total De Horas Por Actividad	24 horas														
	Selección de fuentes económicas para elaborar guía de Derechos Humanos.	■	■													
3	Total De Horas Por Actividad	32 horas														
	Analizar los temas sobre Derechos Humanos que son ignorados por los jóvenes.				■	■										
4	Total De Horas Por Actividad	16 horas														
	Elaborar listado de temas relacionados con Derechos Humanos.						■									
5	Total De Horas Por Actividad	21 horas														
	Investigación bibliográfica sobre contenidos de la Guía.							■								
6	Total De Horas Por Actividad	37 horas														
	Integración de temas sobre Derechos Humanos al manual.											■	■			
7	Total De Horas Por Actividad	32 horas														
	Elaboración de trifoliales sobre Derechos Humanos.													■	■	
8	Total De Horas Por Actividad	26 horas														
	Redacción final de la Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia.															■

TOTAL DE HORAS	240 Horas
-----------------------	------------------

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

3.13 Técnicas Metodológicas

- ✓ La Observación, como instrumento que permitió determinar si se practican los Derechos Humanos dentro de los establecimientos.
- ✓ Cuestionario, dirigido a docentes para determinar si en las planificaciones de sus clases habrían incluido temas sobre Derechos Humanos.
- ✓ Entrevistas, dirigido especialmente a los niños y jóvenes para conocer el nivel de conocimiento de cada uno sobre sus derechos.

3.14 Recursos

- ✓ Papel Bond
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Cañonera
- ✓ Bolígrafos
- ✓ Vehículo
- ✓ Manta Vinílica
- ✓ Trofeos

3.15 Presupuesto

No.	CANTIDAD	INSUMOS	PROCESO	COSTO	ORIGEN DE FONDOS
1	120	Hojas papel bond tamaño carta.	Elaboración de encuestas.	Q120.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
2	120	Hojas papel bond tamaño carta.	Elaboración de material de información.	Q120.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
3	12	Galones de Gasolina, SUPER.	Transporte para visita de Centros Educativos.	Q300.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
4	1	Cañonera.	Alquiler de Cañonera	Q200.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
5	1	Manta Vinilica.	Material de apoyo durante las charlas	Q100.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
6	4	Trofeos.	Premio para los ganadores en dos establecimientos	Q400.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
7	300	Hojas papel bond tamaño carta, y empastado.	Elaboración de Guía.	Q400.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
8	30	Trifoliales	Impresión de trifoliales	Q300.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
9	TOTAL DE COSTOS			Q1,940.00	
10	PORCENTAJE PARA IMPREVISTOS			Q200.00	

3.16 Responsables

Los responsables de llevar a cabo cada una de las actividades programadas son:

- ✓ Municipalidad Del Municipio de Santa Apolonia.
- ✓ La Oficina Municipal de Protección a La Niñez Y Adolescencia.
- ✓ Supervisión Educativa Distrito 04-05-15, Municipio De Santa Apolonia.
- ✓ World Visión.
- ✓ Centro De Salud, del Municipio de Santa Apolonia.
- ✓ Juzgado de Paz, Del Municipio de Santa Apolonia.

Cuadro 2. Lista de cotejo para evaluar plan de acción.

3.17 Evaluación

El instrumento que se utiliza en este plan de acción es una Lista de Cotejo para valorar cada uno de los aspectos contemplados en el plan.

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PLAN DE ACCIÓN

No.	CRITERIO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	El proyecto está relacionado con las problemáticas del municipio.	X		
2	Las autoridades respaldan la ejecución del proyecto.	X		
3	Se justifica claramente la necesidad de la creación del manual.	X		
4	Se determina claramente por medio de los objetivos lo que se desea lograr.	X		
5	Para llegar a las metas existen los recursos necesarios.	X		
6	Hay necesidad por parte de la sociedad, de estos tipos de proyectos.	X		
7	Las actividades fortalecen la convivencia entre los ciudadanos.	X		
8	Las técnicas son adecuadas para identificar las problemáticas de mayor impacto en la sociedad.	X		
9	Es suficiente el tiempo contemplado para fortalecer los Derechos Humanos.	X		
10	Se evidencia el apoyo de otras instituciones.	X		
10	El presupuesto es el adecuado para este proyecto.	X		

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Descripción de las actividades realizadas

Las actividades programadas se ejecutaron, evidenciándose en los resultados:

Ejecución "Guía Sobre La Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia", en La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.		
No.	Actividades	Resultados
1	Elaborar encuestas que permitan determinar el conocimiento sobre Derechos Humanos.	Se obtuvo información para implementación de temas adecuados sobre derechos humanos en la guía.
2	Selección de fuentes económicas para elaborar guía de Derechos Humanos.	Se obtuvo fuentes económicas para la elaboración de la guía.
3	Analizar los temas sobre Derechos Humanos que son ignorados por los jóvenes.	Se obtuvo temas específicos a implementar en la guía.
4	Elaborar listado de temas relacionados con Derechos Humanos.	Se obtuvo temas de mayor influencia según las problemáticas actuales de la sociedad.
5	Investigación bibliográfica sobre contenidos de la guía.	Se obtuvo Información complementarias del contenido para la elaboración de la guía.
6	Integración de temas sobre Derechos Humanos a la guía.	Elaboración de La Guía Sobre La Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia.
7	Elaboración de trifoliales sobre Derechos Humanos.	Se obtuvo materia para facilitar el proceso de enseñanza sobre Derechos Humanos.
8	Redacción final de La Guía Sobre La Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia.	Se obtuvo el Visto Bueno de la asesora Licda.Enma Lorena Mangandid

4.2 Productos, logros y evidencias.

PRODUCTO	LOGROS
<p>Diseño de la "Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia", en La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>La coordinadora de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, manifiesta su interés sobre la guía.</p> <p>La Institución se enriqueció con la guía para la implementación de charlas sobre Derechos De La Niñez Y Adolescencia.</p> <p>Los niños y jóvenes del municipio adquieren conocimientos relacionados con sus derechos, atreves del material.</p>

Cuadro 3. Cronograma doble de planificación y ejecución.

Cronograma doble de planificación y ejecución

		AÑO 2017														
No.	Meses	Junio					Julio					Agosto				
	Semana	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Actividad																
1	Elaborar encuestas que permitan determinar el conocimiento sobre Derechos Humanos.	P	■													
		E	■													
2	Selección de fuentes económicas para elaborar guía de Derechos Humanos.	P		■	■											
		E		■	■											
3	Analizar los temas sobre Derechos Humanos que son ignorados por los jóvenes.	P			■	■										
		E			■	■										
4	Elaborar listado de temas relacionados con Derechos Humanos.	P					■									
		E					■									
5	Investigación bibliográfica sobre contenidos de la guía.	P						■								
		E						■								
6	Integración de temas sobre Derechos Humanos a la guía.	P										■	■			
		E										■	■			
7	Elaboración de trifoliales sobre Derechos Humanos.	P												■	■	
		E											■	■		
8	Redacción final de la guía Sobre La Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia.	P													■	
		E													■	

Planificado  Ejecutado 

(Fuente: Marvin Eduardo Muj Xón, 2017)



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Un DERECHO no es el que alguien te debe dar,
Un DERECHO no es lo que nadie te debe quitar.**



*Ejercicio
Profesional
Supervisado (EPS)*

*Licenciatura En
Pedagogía Y
Derechos Humanos.*

*Universidad De
San Carlos De
Guatemala.
Sede Central*

*Elaborado Por:
Marvin Eduardo
MujXón.*

*Asesora:
Licda. Enma
Lorena Mangandí
Jiménez*

GUÍA SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

*Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia,
Santa Apolonia, Chimaltenango, Agosto de 2018.*

INDICE

<i>Presentación</i>	<i>i</i>
<i>Introducción</i>	<i>ii</i>
<i>Objetivo General</i>	<i>iii</i>
<i>Objetivos Específicos</i>	<i>iii</i>
<i>Metas</i>	<i>iv</i>

PARTE I

<i>Derechos Humanos</i>	<i>1</i>
<i>El Derecho y Los Derechos Humanos</i>	<i>2</i>
<i>¿Cuáles Y Como Son Los Derechos Humanos?</i>	<i>4</i>
<i>Las Generaciones De Derechos</i>	<i>7</i>
<i>¿Cómo Son Los Derechos Humanos?</i>	<i>9</i>
<i>La Declaración Universal De Los Derechos Humanos</i>	<i>12</i>
<i>Los Pactos Internacionales</i>	<i>15</i>
<i>La Convención Sobre Los Derechos Del Niño</i>	<i>17</i>
<i>Tres Grandes Ejes Asegurados Por La Convención</i>	<i>20</i>

PARTE II

<i>Los Derechos De Los Niños, Las Niñas Y Los Adolescentes</i>	<i>21</i>
<i>La Definición De Niño, Niña, Adolescente Y Jóvenes</i>	<i>22</i>
<i>Las Naciones Unidas (ONU), Y El Estado Reconoce Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia</i>	<i>25</i>
<i>Obligaciones de los niños</i>	<i>34</i>
<i>El UNICEF</i>	<i>35</i>

PARTE III

<i>¿Por Qué Enseñar Los Derechos Del Niño, La Niña Y El Adolescente En La Escuela?</i>	<i>37</i>
<i>La Educación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos En La Escuela, "Un Compromiso De Todos"</i>	<i>42</i>
<i>Conclusiones</i>	<i>43</i>
<i>Recomendaciones</i>	<i>44</i>
<i>Referencias Bibliográficas</i>	<i>45</i>



Presentación

La Guía pretende promover los derechos de la niñez y adolescencia, nace después de evidenciar las problemáticas de los niños y jóvenes del municipio. El objetivo primordial es dar a conocer en los centros educativos, los derechos que poseen los niños y jóvenes, formando ciudadanos éticos y democráticos. En los centros educativos, los niños y adolescentes tienen la posibilidad de desarrollar las competencias necesarias para integrarse y contribuir a consolidar una sociedad democrática, justa y solidaria.

La Convención sobre los Derechos del Niño constituye un instrumento jurídico que modifica en forma profunda la concepción de la niñez y obliga al Estado, las distintas instituciones, la familia y la comunidad a establecer nuevas formas, para quien fomente en sus hijos los derechos y obligaciones que posee como ciudadano. La escuela el medio propicio para enseñanza y conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos, la que son parte fundamental en la formación de ciudadanas y ciudadanos con valores.

En los últimos tiempos, los centros educativos se han modificado y se han convertido en un espacio donde permite la participación y actividades comunicativas flexibles que promueven nuevas formas de enseñanza.

La Guía pretende colaborar en el fortalecimiento de las prácticas democráticas, brinda herramientas para incentivar la reflexión sobre diversos temas relacionados con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y adolescente a través de una serie de materiales dirigidos a directivos, a docentes y a la comunidad educativa. se propone apoyar las acciones de La Oficina Municipal De Protección A La Niñez Y Adolescencia del Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.



Introducción

La conexión esencial que se ha tejido entre educación y derechos humanos viene dada, entre otros factores, porque la educación en su sentido más amplio, tiene como misión principal la de hacer crecer a las personas. Los Derechos Humanos, permiten que los seres humanos crezcan en dignidad, tolerancia, aceptación y respeto que estimulan a la construcción de la paz.

Es preciso resaltar la reafirmación acerca de la importancia que reviste para la educación en derechos humanos incorporar una perspectiva diferencial en relación con los derechos esenciales que corresponden a los niños, las niñas, los Jóvenes y así toda la sociedad.

La guía trata sobre la educación en derechos humanos, dirigido a niños y jóvenes del municipio de Santa Apolonia, propone la transformación social, al empoderamiento de la sociedad para la realización de sus derechos y libertades y al fortalecimiento de las capacidades de niños y jóvenes para afrontar la defensa y ejercicio de los mismos.



OBJETIVO GENERAL

Fomentar el respeto y la participación sobre el conocimiento y aplicación de los derechos humanos, que conlleva al desarrollo de la personalidad humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Estimular en los niños y jóvenes el conocimiento y aplicación de los derechos humanos para que puedan desarrollarse integralmente en una sociedad justa y equitativa.
- ✓ Inculcar en los niños y jóvenes los diversos valores humanos que estimulan el desarrollo de su personalidad.
- ✓ Establecer entornos de aprendizaje y enseñanza sin temores ni carencias, que estimulen la participación, el goce de los derechos humanos y el desarrollo pleno de la personalidad humana.



METAS

- ✓ Promover los Derechos de los niños y adolescentes en centros educativos del municipio de Santa Apolonia.

- ✓ Capacitar a niños y jóvenes sobre derechos humanos.



PARTE I





El Derecho Y Los Derechos Humanos

Competencia: Diferencia, el significado de la palabra Derecho y Derechos Humanos, para aplicarlos en la vida social.

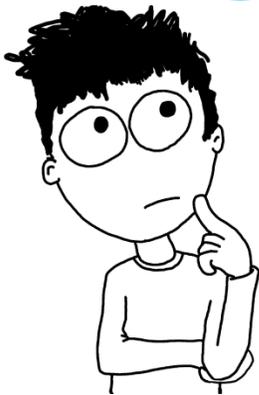
Actividad:	Elaborar un cuadro comparativo de similitudes entre Derecho y Derechos Humanos.
Materiales:	Hoja bond tamaño oficio, regla y lapiceros.
Tiempo:	Actividad:
20 Minutos	Desarrollo de Tema
15 Minutos	Realización de cuadro comparativo.
TOTAL	35 Minutos

Ejemplo de Cuadro Comparativo:

<i>DERECHO</i>	<i>DERECHOS HUMANOS</i>
<ul style="list-style-type: none">✓ Es un sistema de normas que rige la convivencia social en orden a la realización del bien común.✓ Es un sistema de normas que regula la vida en la sociedad.	<ul style="list-style-type: none">✓ Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, cualquiera que sea nuestra nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición.✓ Todos tenemos igual derecho a nuestros derechos humanos sin discriminación.



LEO Y APRENDO.



La palabra **derecho** se usa con sentidos diferentes.

En sentido objetivo, es un sistema de normas que rige la convivencia social en orden a la realización del bien común.

En sentido subjetivo, se refiere a la capacidad, atribución o facultad que el ordenamiento jurídico-objetivo reconoce o concede a la persona, para dar, hacer, no hacer o exigir algo, con respecto al Estado o a las demás personas.

Todos los derechos son "derechos humanos" porque todos pertenecen al hombre o individuo.

Necesariamente, todo derecho es "humano" en cuanto sólo las personas pueden ser titulares de facultades ante la ley o facultades morales. ¿De quién, si no, podrían ser los derechos?

Los derechos humanos también son denominados derechos del hombre, derechos individuales, derechos de la persona humana, derechos naturales del hombre o derechos fundamentales del hombre.

El derecho es un sistema de normas que regula la vida en la sociedad. Los derechos son atribuciones que este sistema de normas otorga a cada persona para hacer o no hacer, para exigir al Estado o a otras personas.¹

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.



¿Cuáles Y Cómo Son Los Derechos Humanos?

Competencia: Conoce los distintos tipos de Derechos Humanos que posee como persona, para exigir que sean cumplidos y respetados en la sociedad.

Actividades:	<ul style="list-style-type: none">✓ En grupos de 5 participantes, se distribuyen los 5 tipos de Derechos para que lo expongan frente a sus compañeros.✓ Ilustran los 5 derechos según lo que expusieron.
Materiales:	Pliegos de papel bond, marcadores, papel de colores, masking tape.
Tiempo:	Actividades:
20 Minutos	Desarrollo de Tema
25 Minutos	Realización de Actividad. 1
25 Minutos	Realización de Actividad. 2
TOTAL	70 Minutos

Ejemplo 1:

<i>Derecho a la vida.</i> 1	<i>Derecho a la salud.</i> 2	<i>Derecho a elegir y ser electo.</i> 3	<i>Derecho al trabajo.</i> 4	<i>Derechos a la educación.</i> 5
--------------------------------	---------------------------------	---	---------------------------------	--------------------------------------





Ejemplo 2:

El Derecho a la vida....



1



2

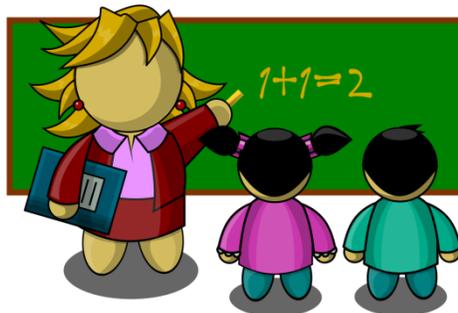


3



Albañil

4



5



"ANALIZO Y APRENDO"

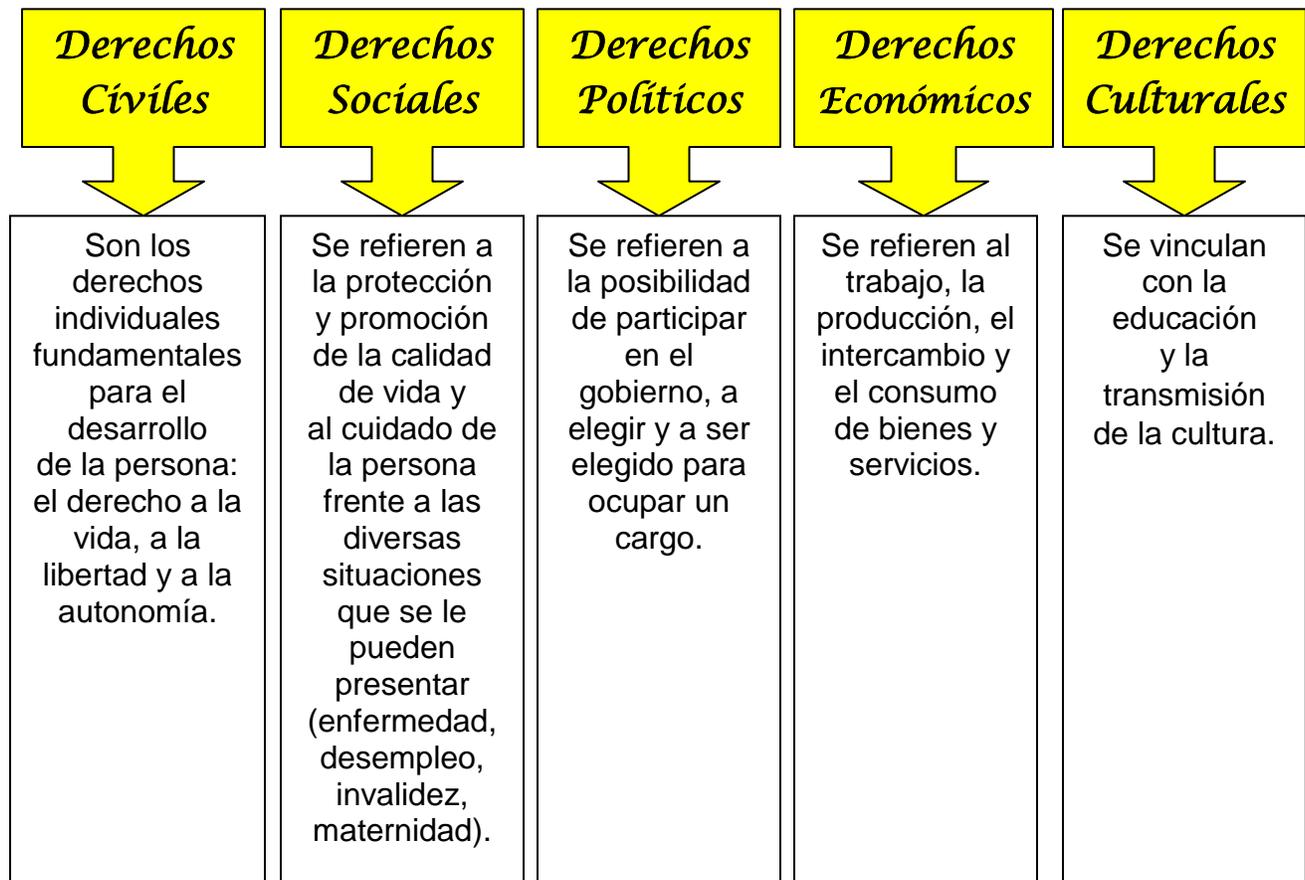


¿Cuáles son los derechos?

Muchas veces se debate sobre cuáles son los derechos humanos, es decir, qué valores se incluyen en la definición de estos derechos.

1 Generalmente, se asume que los derechos humanos son aquellos que la ley reconoce. Sin embargo, hay constituciones y pactos internacionales sobre derechos humanos en los que se señala que los derechos expresamente reconocidos en sus normas no implican la negación de otros no declarados, a los que se denomina implícitos.

La lista de derechos puede llegar a alargarse excesivamente en el caso de intentar enumerarlos. Es por ello que elegimos agruparlos según las categorías clásicas: **hay derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales.**²



² UNICEF - Oficina de Argentina, Maipú 942, 14º, (C1006ACN) Ciudad de Buenos Aires, Abril de 2002.

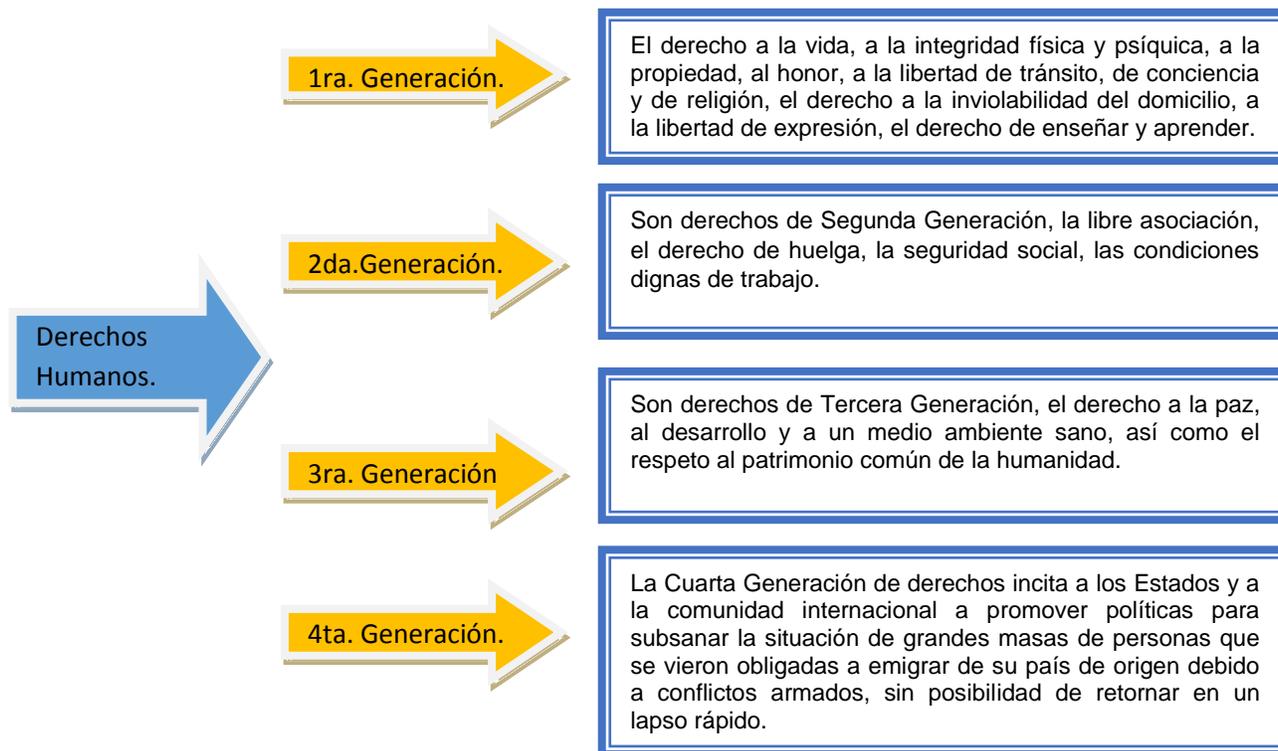


Las Generaciones De Derechos

Competencia: Explica los Derechos Humanos desacuero a la generación histórica a la que pertenecen y fueron reconocidos.

Actividad:	Elaborar un mapa conceptual de las generaciones de los Derechos Humanos, resaltando la importancia de cada uno.
Materiales:	Hoja bond, papel arcoíris, marcadores, lápices, lapiceros.
Tiempo:	Actividad:
15 Minutos	Desarrollo de Tema
20 Minutos	Realización de Actividad.
TOTAL	35 Minutos

Ejemplo:





"ANALIZO Y APRENDO"

También es posible clasificar los derechos considerando los distintos momentos históricos en los que fueron reconocidos. Los derechos civiles y políticos son derechos de **Primera Generación**; los derechos económicos, sociales y culturales, de **Segunda Generación**. Con derechos de **Tercera Generación**, se hace referencia a aquellos relativos a la solidaridad y a la preservación del medio ambiente. Surgieron en el siglo XX a raíz de la 'cuestión de la ampliación de los derechos'. Hoy en día ya se mencionan derechos de **Cuarta Generación**, que protegen a los apátridas, esto es, a poblaciones humanas que han debido abandonar su país de origen por causa de guerras.³

1er. Generación
Derechos Civiles

Son derechos de Primera Generación, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la propiedad, al honor, a la libertad de tránsito, de conciencia y de religión, el derecho a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad de expresión, el derecho de enseñar y de aprender, entre otros.

2da. Generación
Derechos Sociales y Económicos

Son derechos de Segunda Generación, la libre asociación, el derecho de huelga, la seguridad social, las condiciones dignas de trabajo, entre otros.

3ra. Generación
Derechos de Solidaridad

Son derechos de Tercera Generación, el derecho a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano, así como el respeto al patrimonio común de la humanidad.

4ta. Generación
Derechos de Pertinencia Geográfica y Protección

La Cuarta Generación de derechos incita a los Estados y a la comunidad internacional a promover políticas para subsanar la situación de grandes masas de personas que se vieron obligadas a emigrar de su país de origen debido a conflictos armados, sin posibilidad de retornar en un lapso rápido.

³ UNICEF - Oficina de Argentina, Maipú 942, 14º.(C1006ACN) Ciudad de Buenos Aires, Abril de 2002.



¿Cómo son los derechos humanos?

Competencia: Diferencia las características de los Derechos Humanos que posee el individuo dentro de una sociedad justa y equitativa.

Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Discute en grupo cada característica referente a los Derechos Humanos. ✓ Se hace una lluvia de ideas sobre las características de los Derechos Humanos.
Materiales:	Hojas, lapiceros.
Tiempo:	Actividades:
35 Minutos	Desarrollo de Tema
20 Minutos	Realización de Actividad.
15 Minutos	Realización de Actividad.
TOTAL	70 Minutos

Ejemplo 1:

LAS CARACTERISTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS:

I. Los Derechos Humanos son innatos o inherentes
 Todas las personas nacemos con derechos.

II. Los derechos humanos son universales
 No importa la raza, el sexo, la religión; tampoco importa si somos pobres o ricos, o el lugar en que vivimos.

III. Los derechos humanos son imprescriptibles
 Pertenecen al ser humano desde que nace hasta que muere.

5





Ejemplo 2:





"LEO Y APRENDO"



Sus características:

LOS DERECHOS HUMANOS SON:

Naturales:

Porque su origen es la propia naturaleza.

Necesarios:

Porque su existencia no deriva de un hecho contingente, es decir que pueda *ser o no ser*: es esencial.

Innatos:

Porque son atributos inherentes a todo ser humano desde el comienzo de su vida.

Irrenunciables:

Porque ninguna persona debe renunciar a ellos o permitir que una sociedad o autoridad no los respete.

Inalienables:

Porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del hombre, sin que sea posible separarse de él. No pueden, por lo tanto, enajenarse, transferirse o transmitirse a ningún título.

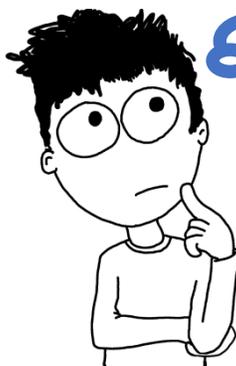
Imprescriptibles:

Porque no se pierden por el transcurso del tiempo.

Las personas tenemos derechos civiles, derechos políticos, derechos económicos, derechos sociales y derechos culturales.

También tenemos derecho a vivir en paz y en un medio ambiente sano.

Los derechos humanos son universales (para todas las personas). 4

**Interdependientes o complementarios:**

La indivisibilidad de los derechos implica conceptualmente que no es posible, por ejemplo, el cumplimiento de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.

Indivisibles:

Porque suprimir alguno de ellos pone en peligro la vigencia de todos los demás.

Absolutos:

Porque, aunque están sujetos a limitaciones en lo que respecta a su ejercicio, su respeto puede reclamarse indeterminadamente a cualquier persona o comunidad.

⁴ UNICEF - Oficina de Argentina, Maipú 942, 14º, (C1006ACN) Ciudad de Buenos Aires, Abril de 2002.



La Declaración Universal de Derechos Humanos

Competencia: Escribe y enumera las partes fundamentales que conforman la declaración de los Derechos Humanos.

Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Enumera de forma individual, la declaración de los Derechos Humanos. ✓ En pareja, discute el tema sobre la declaración de los Derechos Humanos.
Materiales:	Hojas bond tamaño oficio, marcadores, crayones, lapiceros, ilustraciones.
Tiempo:	Actividades:
35 Minutos	Desarrollo de Tema
15 Minutos	Realización de Actividad.
20 Minutos	Realización de Actividad.
TOTAL	70 Minutos

Ejemplo 1:

1. *Proclama la aspiración de la libertad de palabra y de creencias.*
2. *Establece la necesidad de que un régimen de derecho proteja los derechos.*
3. *Promueve la vigencia de la paz: es esencial que haya relaciones amistosas entre las naciones.*
4. *Ratifica principios sobre la igualdad de hombres y mujeres, el progreso social y la elevación del nivel de vida.*





Ejemplo 2:

*La Declaración
Universal de Derechos
Humanos consta de un
Preámbulo, una
Introducción al
articulado y 30
artículos.*

*Ratifica principios
sobre la igualdad de
hombres y mujeres, el
progreso social y la
elevación del nivel de
vida.*





"LEO Y ANALIZO"



La Declaración Universal de Derechos Humanos consta de un Preámbulo, una Introducción al articulado y 30 artículos.⁵

Preámbulo

Manifiesta que la libertad, la justicia y la paz se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca del hombre y de los derechos inalienables e iguales de todos los miembros de la humanidad.

Proclama la aspiración de la libertad de palabra y de creencias.

Establece la necesidad de que un régimen de derecho proteja los derechos.

Promueve la vigencia de la paz: es esencial que haya relaciones amistosas entre las naciones.

Ratifica principios sobre la igualdad de hombres y mujeres, el progreso social y la elevación del nivel de vida.

Recuerda el compromiso que los Estados miembros tienen con las Naciones Unidas por el respeto universal y efectivo de los derechos y las libertades fundamentales del ser humano, y la importancia de una concepción común sobre los mismos para el pleno cumplimiento de ese compromiso.

Introducción

La Introducción al articulado proclama, como ideal compartido por pueblos y naciones, la necesidad de promover el respeto por los derechos y libertades mediante la enseñanza y la educación y de asegurar su reconocimiento y aplicación con medidas progresivas, nacionales e internacionales.

Los artículos

Artículos 1 y 2.

Son genéricos. Afirman que los seres humanos nacen libres e iguales, que deben comportarse fraternalmente y que tienen todos los derechos y libertades proclamados por la Declaración. Estos derechos son civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y pueden clasificarse en cuatro categorías.

Artículos 3 al 14.

Se refieren a libertades físicas.

Artículos 15 al 17.

Se refieren a derechos civiles.

Artículos 18 al 21.

Se refieren a libertades intelectuales y derechos políticos.

Artículos 22 al 27.

Se refieren a derechos económicos, sociales y culturales.

Artículos 28 al 30.

Fuera de la división anterior, puntualizan los deberes que tiene toda persona con la sociedad democrática, que es la garantía de la vigencia de los derechos humanos.

⁵Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.



Los pactos Internacionales

Competencia: Reconoce la importancia de la existencia de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

Actividad:	Realiza un cartel sobre los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, que sepa que existen.
Materiales:	Cartulina, marcadores, ilustraciones.
Tiempo:	Actividad:
20 Minutos	Desarrollo de Tema
15 Minutos	Realización de Actividad.
TOTAL	35 Minutos

Ejemplo:

NOS REFERIMOS AL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y AL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Derecho a trabajar en condiciones justas y favorables.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

- Protección del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Libertad de expresión.
- Derecho a la reunión pacífica.
- Derecho de asociarse libremente.



"LEO Y APRENDO"



Nos referimos al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ambos proyectos se redactaron en 1953 y 1954. En 1966 fueron aprobados y entraron en vigencia en 1976. Estos pactos, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, pasaron a formar la Carta Internacional de Derechos Humanos, una especie de Constitución mundial sobre los derechos fundamentales.⁶

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tiene a proteger tres tipos de derechos

- Derecho a trabajar en condiciones justas y favorables.
- Derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y a los niveles de salud física y mental más altos que se puedan conseguir.
- Derecho a la educación y a disfrutar de los beneficios de la libertad cultural y del progreso científico.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Reconoce los siguientes derechos

- Derecho a la vida y a no ser sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Prohibición de la esclavitud (trata de esclavos y servidumbre).
- Libertad y seguridades personales.
- Derecho de los privados de libertad a un trato humano y respeto a la dignidad.
- Prohibición de la prisión por deudas.
- Libre circulación y residencia, y derecho a salir del país y a regresar.
- Igualdad ante los tribunales y garantías en los procesos; presunción de inocencia y prohibición de leyes penales retroactivas.
- Reconocimiento de la personalidad jurídica.
- Prohibición de injerencias en la vida privada, domicilio y correspondencia.
- Protección del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Libertad de expresión.
- Prohibición de la apología de la guerra y del odio que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.
- Derecho a la reunión pacífica.
- Derecho de asociarse libremente.
- Protección de las minorías.
- Protección de la familia, derecho a contraer matrimonio e igualdad de derechos y responsabilidades de los cónyuges.
- Protección de los niños.
- Igualdad ante la ley y ante su protección.
- Derecho de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos de su país.



⁶Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

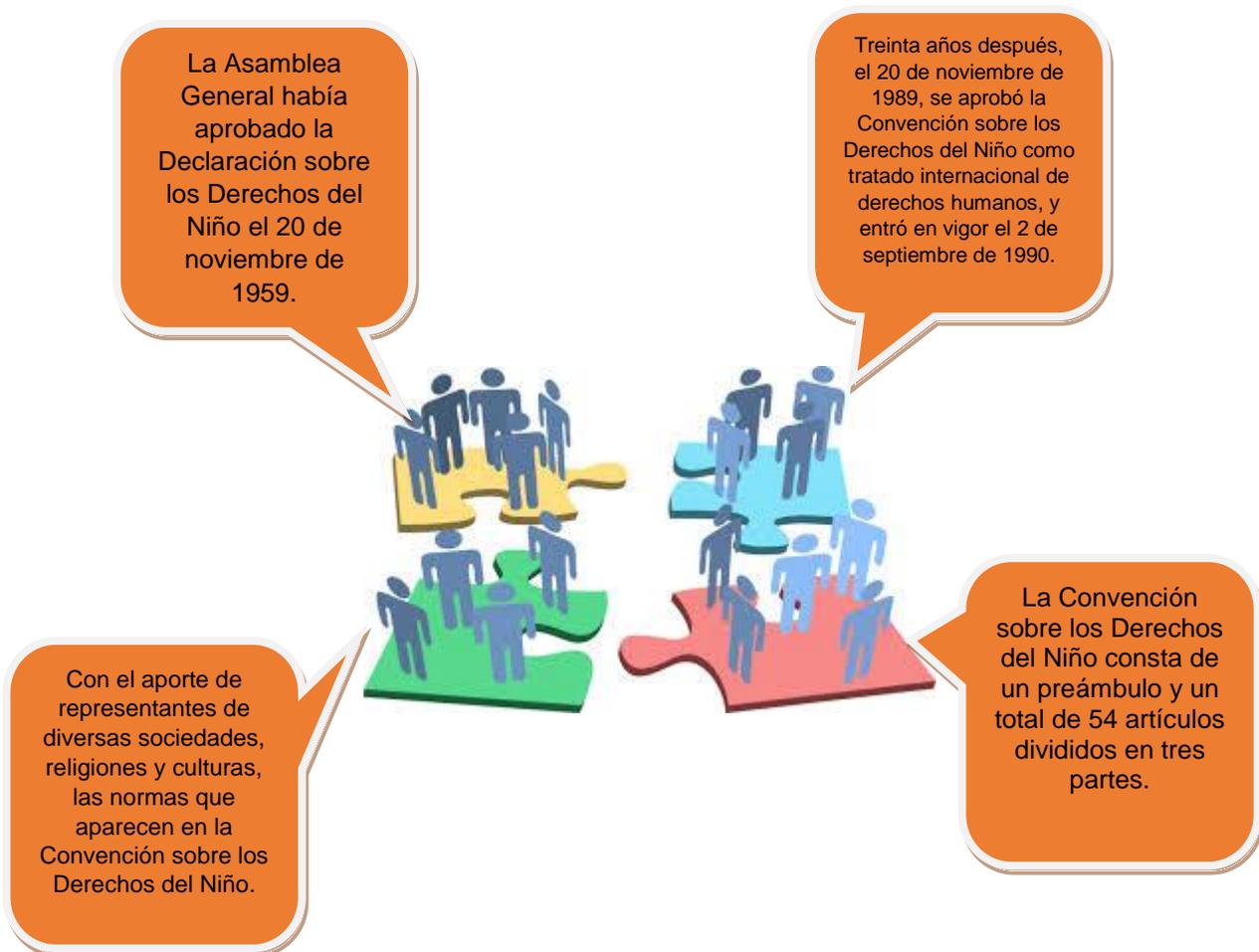


La Convención sobre los Derechos del Niño

Competencia: Menciona la importancia sobre la convención de los Derechos del niño.

Actividad:	Elabora un listado por grupo de hechos relevantes, sobre La Convención sobre Los Derechos del niño.
Materiales:	Papelógrafo, marcadores.
Tiempo:	Actividad:
35 Minutos	Desarrollo de Tema
35 Minutos	Realización de Actividad.
TOTAL	70 Minutos

Ejemplo:





"LEO Y APRENDO"



La Declaración Universal de Derechos Humanos ya señalaba, en su artículo 25, que la maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. También los Pactos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales artículos 10 al 15 y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos artículos 23 y 24 se refirieron a la familia y al niño, la niña y el adolescente.

La Asamblea General había aprobado la Declaración sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1959. Treinta años después, el 20 de noviembre de 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño como tratado internacional de derechos humanos, y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Con el aporte de representantes de diversas sociedades, religiones y culturas, las normas que aparecen en la Convención sobre los Derechos del Niño fueron negociadas durante un período de diez años por gobiernos, organizaciones no gubernamentales, promotores de los derechos humanos, abogados, especialistas de la salud, asistentes sociales, educadores, expertos en el desarrollo del niño, la niña y el adolescente y dirigentes religiosos de todo el mundo.

El resultado fue un documento consensuado que tiene en cuenta la importancia de los valores tradicionales y culturales para la protección y el desarrollo armonioso del niño, la niña y el adolescente, que refleja los principales sistemas jurídicos del mundo y que reconoce las necesidades específicas de los países en desarrollo.



Los Estados que han ratificado la Convención son jurídicamente responsables de sus acciones respecto de la niñez, teniendo que responder ante la comunidad internacional en caso de incumplimiento.



Los derechos de la infancia no pueden considerarse por más tiempo una mera opción, como si fuera un favor o una gentileza dedicada a los niños, las niñas y los adolescentes. Los derechos generan obligaciones y responsabilidades que todos debemos cumplir.

La Convención sobre los Derechos del Niño consta de un preámbulo y un total de 54 artículos divididos en tres partes.

La primera se refiere a los derechos y libertades que todos los niños, niñas y adolescentes tienen y a las obligaciones de los Estados para garantizar su cumplimiento (artículos 1 a 41).

La segunda parte se refiere a la creación del Comité de los Derechos del Niño, para analizar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados, y a su compromiso de difundir los principios y disposiciones de la Convención tanto entre los adultos como entre los niños, las niñas y los adolescentes (artículos 42 a 45).

La tercera parte convoca a todos los Estados a ratificar o adherir a los principios establecidos en la Convención, y señala el derecho de los Estados Partes a proponer enmiendas sujetas a análisis y aprobación al texto del documento (artículos 46 a 54).

Según la perspectiva que presenta la Convención, los niños, las niñas y los adolescentes son personas titulares de sus propios derechos y responsabilidades apropiadas para su edad y madurez. La Convención enfoca a los niños, las niñas y los adolescentes como seres integrales miembros de una familia y de una comunidad; su aplicación tiende a equilibrar las relaciones entre el Estado, la familia, la comunidad y el niño, la niña y el adolescente.

En este contexto, nociones anticuadas como la idea de que los niños, las niñas y los adolescentes son la "propiedad" de sus padres, quienes tienen derechos absolutos sobre ellos, han sido reemplazadas por el concepto de que los padres son responsables de la protección de los derechos de sus hijos e hijas. La Convención subraya y confirma la importancia de las familias en particular los padres y las madres en la protección de los derechos de la infancia. Exhorta a los gobiernos a que respeten la responsabilidad de los padres, madres, tutores y otras personas encargadas de la atención, cuando se trata de orientar a los niños, niñas y adolescentes sobre el ejercicio de sus propios derechos.⁷

⁷Convención sobre los Derechos del Niño, Sancionada el 27 de septiembre de 1990, Promulgada de hecho el 16 de octubre de 1990.



Tres Grandes Ejes De Derechos Asegurados Por La Convención

Eje De La Supervivencia

Comprende todos los derechos destinados a asegurar la vida, la alimentación y la salud.

Eje Del Desarrollo Personal Y Social

El derecho a la educación, a participar de la vida cultural, artística, deportiva y de esparcimiento, y a la profesionalización.

Eje De La Integridad Física, Psicológica Y Moral

El derecho a la libertad, a la identidad, al respeto, a la dignidad, a la vida en familia, a la participación, y a ser protegido de toda forma de violencia,

El reconocimiento de los derechos humanos tiene lugar a través de instrumentos legales aprobados en el ámbito del Derecho Internacional y el Derecho Interno como, por ejemplo, La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Pero, además del reconocimiento legal, es necesario el respeto de los derechos humanos, es decir, su aceptación y su cumplimiento en la práctica cotidiana.⁸

⁸Convención sobre los Derechos del Niño, Sancionada el 27 de septiembre de 1990, Promulgada de hecho el 16 de octubre de 1990.



PARTE II





La definición de niño, niña, adolescentes y jóvenes.

Competencia: Analiza y diferencia las distintas definiciones de niño, niña, adolescente y joven, en el marco de los Derechos Humanos.

Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se utiliza la herramienta: las tres Q para identificar los conocimientos de los adolescentes. ✓ Elabora un cuadro comparativo sobre las definiciones.
Materiales:	Hojas de papel bond, lapiceros.
Tiempo:	Actividades:
30 Minutos	Desarrollo de Tema
20 Minutos	Realización de Actividad 1.
20 Minutos	Realización de Actividad 2.
TOTAL	70 Minutos

Ejemplo 1:

Tema: Derechos del niño, niña, adolescente y joven
Técnica: las 3Q

<i>Qué veo</i>	<i>Qué no veo</i>	<i>Que infiero</i>
<p>En muchos hogares los niños no les brindan el apoyo para que estudien.</p> <p>Muchos padres obligan a trabajar a los niños.</p> <p>Los adolescentes se pierden en el alcoholismo por falta de atención en sus hogares.</p>	<p>El amor que los padres brindan a cada niño o niña.</p> <p>Un apoyo de la sociedad por hacer el valor de los derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<p>Que debemos informarnos sobre nuestros derechos.</p> <p>Que tenemos que ser respetuosos para que nos respeten.</p>



Ejemplo 2:

CUADRO COMPARATIVO SOBRE LAS DEFINICIONES DE NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y JOVEN.			
NIÑO	NIÑA	ADOLESCENTE	JOVEN
<p>Un niño es un ser humano que aún no ha alcanzado la pubertad. Por lo tanto, es una <u>persona</u> que está en la niñez y que tiene pocos años de vida.</p>	<p>Llamamos niña a aquella persona de sexo femenino que se encuentra atravesando la etapa de la vida humana denominada como niñez y que comienza en el nacimiento y se prolonga hasta la entrada a la pubertad.</p>	<p>La etapa que llega después de la niñez y que abarca desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo es conocida como adolescencia.</p>	<p>La juventud es aquella etapa de la vida de una persona que se inicia en la pubertad, a los 10 años y que se extiende hasta el inicio de su vida adulta, aproximadamente después de los veinte años de edad, encontrando el tope en los 24 años,</p>



"ANALIZO Y APRENDO"



La Convención de los Derechos del Niño, en la cual se define a las niñas y niños como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad”. Las etiquetas que se aplican a las categorías de edad varían de significado y pueden diferenciarse según las culturas. Así, durante la etapa de la adolescencia incluida en esta caracterización de la infancia, es probable que muchas niñas y niños se sientan más cómodos si nos referimos a ellos como "jóvenes".⁹



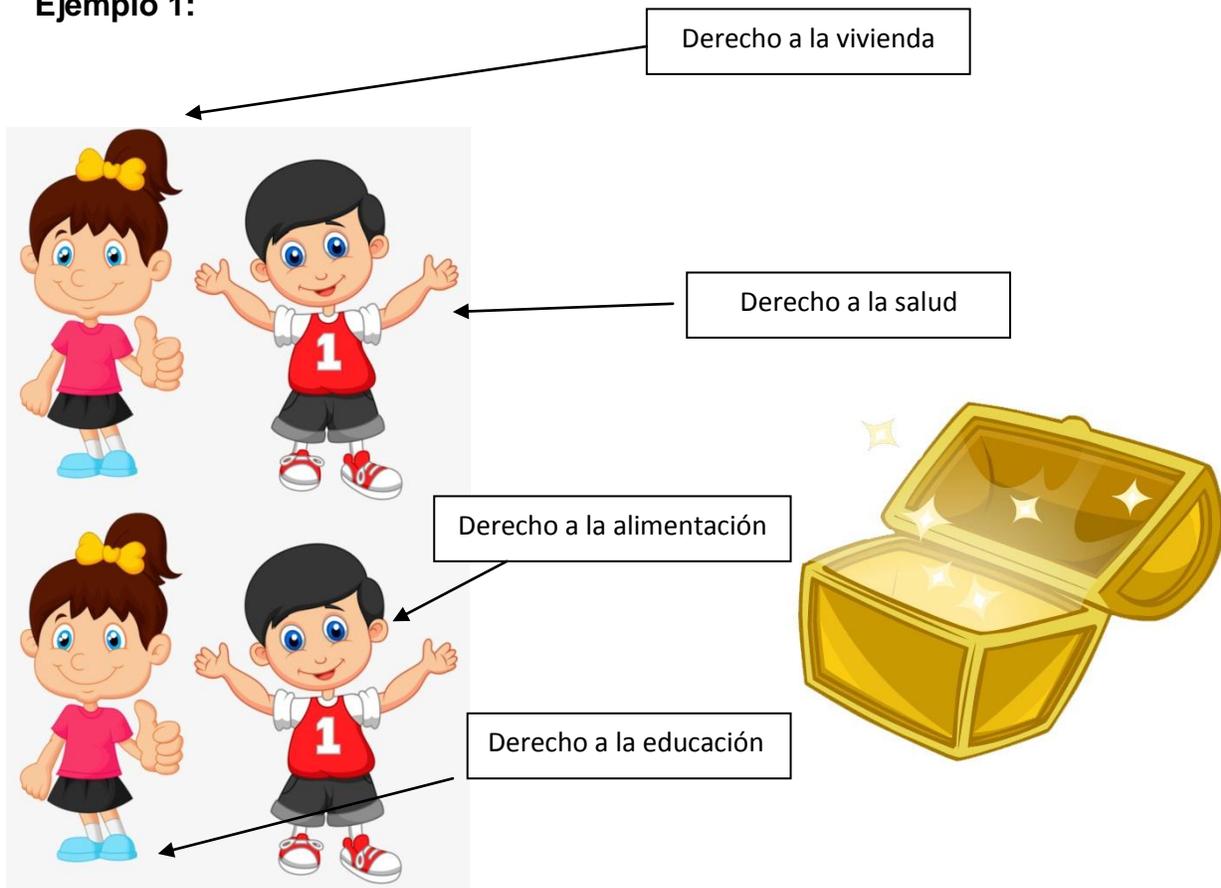
⁹ Convención sobre los Derechos del Niño, Sancionada el 27 de septiembre de 1990, Promulgada de hecho el 16 de octubre de 1990.



LAS NACIONES UNIDAS (ONU), Y EL ESTADO RECONOCEN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Competencia:	Reconoce e ilustra los principales Derechos de la niñez y adolescencia en Guatemala y las describe por medio de ilustraciones.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se introducirá en una caja, el nombre de los distintos Derechos de la niñez y adolescencia y se pedirá a cada participante que saquen un papel y el nombre que le toque lo pasara a exponer. ✓ Dramatiza los principales Derechos.
Materiales:	Papel bond, marcadores, ilustraciones, crayones, masking tape, disfraces.
Tiempo:	Actividades:
35 Minutos	Desarrollo de Tema
30 Minutos	Realización de Actividad 1.
35 Minutos	Realización de Actividad 2.
TOTAL	100 Minutos

Ejemplo 1:





Ejemplo 2:

DRAMATIZACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA SALUD



DRAMATIZACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN





"LEO Y APRENDO"



Las Naciones Unidas y las disposiciones precisas de algunos tratados y declaraciones relativos a los derechos del hombre; reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad.¹⁰

NO DISCRIMINACIÓN

Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.

DIRECCIÓN Y ORIENTACIÓN DE PADRES Y MADRES

Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

¹⁰ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– 1946.



NOMBRE Y NACIONALIDAD

Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD

Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

SEPARACIÓN DE PADRES Y MADRES

Es un derecho del niño vivir con su padre y su madre, excepto en los casos que la separación sea necesaria para el interés superior del propio niño. Es derecho del niño mantener contacto directo con ambos, si está separado de uno de ellos o de los dos. Corresponde al Estado responsabilizarse de este aspecto, en el caso de que la separación haya sido producida por acción del mismo.

REUNIFICACIÓN FAMILIAR

Es derecho de los niños y sus padres y madres salir de cualquier país y entrar en el propio, con miras a la reunificación familiar o el mantenimiento de la relación entre unos y otros.

RETENCIONES Y TRASLADOS ILÍCITOS

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para luchar contra los traslados ilícitos y la retención ilícita de niños en el extranjero, ya sea por su padre o su madre, ya sea por una tercera persona.

OPINIÓN DEL NIÑO

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.



LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN

El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de su padre y su madre, y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA

Todo niño tiene derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, y a no ser atacado en su honor.

ACCESO A UNA INFORMACIÓN ADECUADA

Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

RESPONSABILIDAD DE PADRES Y MADRES

Es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza de los niños y es deber del Estado brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones.



PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS

Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS PRIVADOS DE SU MEDIO FAMILIAR

Es obligación del Estado proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en un establecimiento apropiado, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.

ADOPCIÓN

En los Estados que reconocen y/o permiten la adopción, se cuidará de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y de que estén reunidas todas las garantías necesarias para asegurar que la adopción sea admisible así como las autorizaciones de las autoridades competentes.

NIÑOS REFUGIADOS

Se proporcionará protección especial a los niños considerados refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado, y es obligación del Estado cooperar con los organismos competentes para garantizar dicha protección y asistencia.

NIÑOS IMPEDIDOS

Los niños mentales o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS

Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la



disminución de la mortalidad infantil. Es obligación del Estado tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL INTERNAMIENTO

El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internamiento.

SEGURIDAD SOCIAL

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la Seguridad Social.

NIVEL DE VIDA

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo y es responsabilidad primordial de padres y madres proporcionárselo. Es obligación del Estado adaptar medidas apropiadas para que dicha responsabilidad pueda ser asumida y que lo sea de hecho, si es necesario, mediante el pago de la pensión alimenticia.

EDUCACIÓN

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.



NIÑOS PERTENECIENTES A MINORÍAS O POBLACIONES INDÍGENAS

Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

ESPARCIMIENTO, JUEGO Y ACTIVIDADES CULTURALES

El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

TRABAJO DE MENORES

Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

USO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

Es derecho del niño ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y se impedirá que esté involucrado en la producción o distribución de tales sustancias.

EXPLOTACIÓN SEXUAL

Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abuso sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

VENTA, TRÁFICO Y TRATA DE NIÑOS

Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN

Es derecho del niño recibir protección contra todas las otras formas de explotación no consideradas en los artículos 32, 33, 34 y 35. de la Convención sobre los Derechos del Niño.



TORTURA Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Ningún niño será sometido a la tortura, a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

CONFLICTOS ARMADOS

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados entró en vigor en 2002 y establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menos de 18 años participe directamente en hostilidades.

RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL

Es obligación del Estado tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura, de conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación reciban un tratamiento apropiado.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES

Todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y, en particular, el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa. Siempre que sea posible, se evitará recurrir a procedimientos judiciales y al internamiento en instituciones.¹¹



OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS

Así como los niños tienen derechos, es necesario saber que también tienen obligaciones, como:

1.- Respetar a sus semejantes, sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales.

2.- Respetar a los padres, maestros y a todas las personas, pues entre todos ayudan a encontrar el camino que conduce de la infancia a la vida adulta.

3.- Aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las propias de cada niño.

4.- Honrar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarse bien en casa.

5.- Respetarse a sí mismo, su cuerpo, pensamiento y sentimientos ya que son un tesoro importante que tienen.

6.- Hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometen.

7.- Cuidar el medio ambiente y respetarlo.

8.- Respetar nuestra Patria y sus símbolos, ya que nos da alimento, hogar, educación y todo lo que tenemos.

Niños, en sus manos está convertirse en buenos ciudadanos que hagan del nuestro, un país del que todos estemos orgullosos.¹²

¹¹Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– 1946.

¹²www.google.com



EL UNICEF



El **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–** fue creado en 1946. Es la única organización de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y a su promoción. Tiene por objetivo ayudar a los jóvenes a satisfacer sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades para desarrollar su potencial.¹²

El UNICEF considera la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes como imperativos de carácter universal que hacen al progreso de la humanidad.

El UNICEF es una organización de las Naciones Unidas dedicada a promover los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. En sus acciones de difusión, cooperación, asistencia técnica y apoyo a gobiernos y organizaciones no gubernamentales, el UNICEF prioriza a los niños, niñas y adolescentes más desfavorecidos y a los que viven en países en desarrollo, pero sin dejar de atender



Para todos los niños

El UNICEF no es una organización partidista, ni es discriminatoria; prioriza en sus acciones a los niños, las niñas y los adolescentes más desfavorecidos y a los países más necesitados.

Áreas de acción

El UNICEF trabaja en los países en desarrollo junto con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales, para aliviar el sufrimiento de los niños, las niñas y los adolescentes por medio de servicios integrados a la comunidad, en sectores tales como la atención de la salud, la educación básica, el abastecimiento de agua potable y el saneamiento.



Protección especial

El UNICEF busca garantizar una protección especial a los niños, niñas y adolescentes más desfavorecidos: aquellos con discapacidades y los que son víctimas de guerra, de la extrema pobreza y de todas las formas de violencia o explotación.

El UNICEF tiene la misión de promover la protección de los derechos del niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño

El UNICEF emplea la Convención sobre los Derechos del Niño como una guía sobre las esferas que tiene que valorar y abordar, y como un instrumento que le permite analizar los progresos que se alcancen en estas esferas.

El interés superior del niño

El UNICEF se concentra en el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes en condiciones de mayor dificultad. Sin embargo, debe también atender a la situación de todos los niños, niñas y adolescentes, analizar mejor el entorno económico y social, establecer alianzas para fortalecer la participación, apoyar intervenciones sobre la base de la no discriminación y actuar considerando siempre el interés superior del niño.¹³

¹²Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– 1946.

¹³UNICEF - Oficina de Argentina, Maipú 942, 14º,(C1006ACN) Ciudad de Buenos Aires, Abril de 2002



PARTE III



*¿Por qué enseñar los derechos del
niño, la niña y el adolescente
en la escuela?*



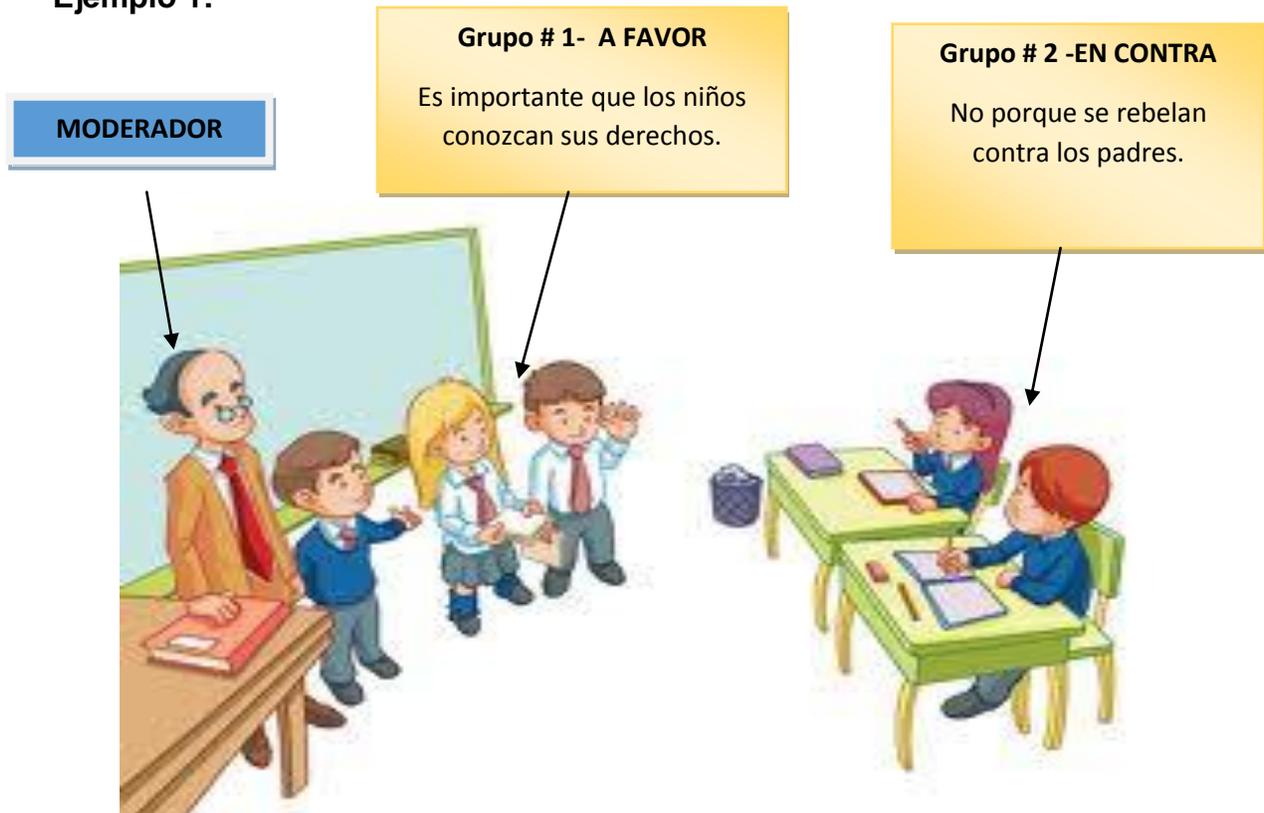


¿Por qué enseñar los derechos del niño, la niña y el adolescente en la escuela?

Competencia: Valoriza la importancia de aprender los diversos Derechos del niño, la niña y el adolescente dentro de la escuela.

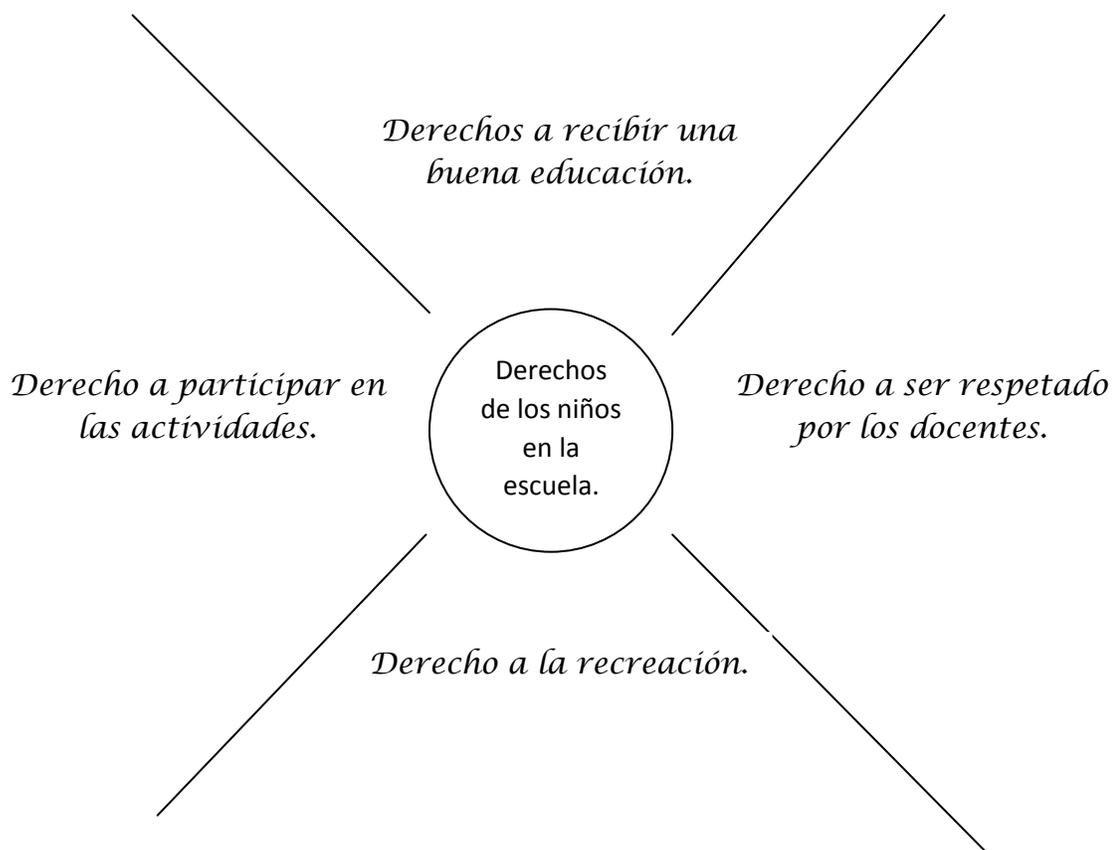
Actividad:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formar dos grupos para debatir sobre la importancia de dar a conocer los Derechos, debe de haber un grupo a favor y el otro en contra, escoger un moderador y una persona que escriba los resultados. ✓ Realiza una telaraña sobre los Derechos de los niños en la escuela.
Materiales:	Hojas papel bond, marcadores, lapiceros, pita.
Tiempo:	Actividad:
35 Minutos	Desarrollo de Tema
35 Minutos	Realización de Actividad 1.
30 Minutos	Realización de Actividad 2.
TOTAL	100 Minutos

Ejemplo 1:





Ejemplo 2:





"ANALIZO Y APRENDO"



La escuela tanto a través de sus prácticas como de sus discursos es uno de los espacios fundamentales en los que nos formamos como sujetos sociales. Es el lugar donde se instituye en gran medida nuestra identidad como individuos y, en particular, como ciudadanos.





La escuela es uno de los espacios fundamentales en los que tienen lugar los procesos de construcción de un orden social y de la identidad de los individuos como sujetos sociales. En la actualidad, estos procesos requieren nuevas significaciones, es decir, escalas de valor que proporcionen un nuevo marco que permita alcanzar una sociedad más justa. Los derechos del niño, la niña y el adolescente, como principios universales, pueden y deben erigirse como referente ético en la construcción de dicha sociedad. De ahí que deban estar presentes tanto mediante su enseñanza explícita como en la enseñanza implícita que se produce en las interacciones diarias.¹⁴



¹⁴ UNICEF - Oficina de Argentina, Maipú 942, 14º, (C1006ACN) Ciudad de Buenos Aires, Abril de 2002



LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA
ESCUELA: UN COMPROMISO DE TODOS

¿DE DÓNDE SURGE LA EDUCACION EN Y PARA LOS DERECHOS
HUMANOS?



Los referentes internacionales

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos y la educación se encuentran estrechamente ligados. En este documento no solamente se establece la educación como un derecho humano universal, sino que además, el Artículo 26 establece que:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.¹⁵

¹⁵Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.



Conclusiones

El conocimiento y práctica de los derechos humanos asegura para la sociedad una mejor calidad de vida.

La educación sobre la protección a la niñez y adolescencia aporta en el desarrollo de una sociedad y conlleva efectos positivos que van más allá de la infancia hasta la vida adulta del individuo.



Recomendaciones

Continuar con los programa de capacitaciones; ya que quedará a disposición de la institución y puedan encaminarlo a todas las escuelas del municipio.

Tomar en cuenta que cada persona involucrada en este programa presenta una infinidad de problemas que les daña su autoestima, a los cuales es necesario brindarles la atención especializada para que puedan ellos vivir en un ambiente de paz, armonía y solidaridad.



Referencias Bibliográficas.

Convención sobre los Derechos del Niño, Sancionada el 27 de septiembre de 1990, Promulgada de hecho el 16 de octubre de 1990.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– 1946.

UNICEF - Oficina de Argentina, Maipú 942, 14º, (C1006ACN) Ciudad de Buenos Aires, Abril de 2002

4.3 Sistematización de la experiencia.

4.3.1 Actores

Principales: estudiante epesista, coordinadora de la institución, director y estudiantes del nivel primario y nivel básico de diferentes centros educativos del municipio, formaron parte del grupo principal con el que se ejecutó dicho proyecto con el fin de contribuir en la solución de un problema evidente en el municipio de Santa Apolonia.

Secundarios: los docentes, fueron actores fundamentales en el desarrollo de las actividades que se planificaron, ya que en todo momento estuvieron en toda la disposición de apoyar tanto a la epesista como a la coordinadora de la Institución.

4.3.2 Acciones

Entre las acciones ejecutadas está el diseño, selección de contenidos, elaboración y desarrollo de La Guía Sobre La Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia, de la Oficina Municipal de Protección de La Niñez Y Adolescencia, se inició por la entrevista para detectar las necesidades de la Institución según lo que la coordinadora explicó durante el proceso. Al tener la información sobre las deficiencias de la institución según la entrevista que se le realizó a la coordinadora se diseñó la Guía con los siguientes contenidos:

1. Derechos Humanos.
2. El Derecho y Los Derechos Humanos.
3. ¿Cuál Y Cómo son Los Derechos Humanos?.
4. Las Generaciones de Derechos.
5. ¿Cómo son Los Derechos Humanos?.
6. Reconocimiento Y Respeto De Los Derechos Humanos.
7. La Declaración Universal de Los Derechos Humanos.
8. Los Pactos Internacionales.
9. La Convención Sobre Los Derechos Del Niño.
10. Tres Grandes Ejes Asegurados Por La Convención.
11. Los Derechos De Los Niños, Las Niñas Y Los Adolescentes.
12. La Definición De Niño, Niña, Adolescente Y Jóvenes.

13. Las Naciones Unidas (ONU), Y El Estado Reconoce Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia.
14. El UNICEF.
15. ¿Por qué Enseñar Los Derechos Del Niño, La Niña Y El Adolescente En La Escuela?.
16. La Educación para El Ejercicio de Los Derechos Humanos En La Escuela, "Un Compromiso De Todos".

La coordinadora y los encargados de impartir charlas sobre los contenidos de la guía, manifestaron su aceptación para el uso de la guía, ya que en institución no se cuenta con un material de información sobre los temas de derechos humanos y la elaboración de esta guía fortalece la labor de la institución.

4.3.3 Resultados

Con La Guía Sobre La Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia, se obtuvieron mejores resultados en el proceso de enseñanza sobre derechos humanos en algunos centros educativos del municipio de Santa Apolonia, y al mismo tiempo ayudar a erradicar la violencia en contra de menores del municipio, con la realización de la guía se apoyó al personal de la institución para poder ejecutar programas sobre derechos humanos. Ahora que ellos cuentan con este material, podrán hacer planificaciones para el desarrollo de la enseñanza de derechos de la niñez y adolescencia en todas las escuelas del municipio.

4.3.4 Implicaciones

Uno de los impedimentos que se tuvo al ejecutar el proyecto fue el tiempo, ya que la mayoría de los centros educativos estaban atrasados en sus clases y no podían brindar mucho espacio para la enseñanza de derechos humanos. Otros impedimentos que se presentaron fueron el transporte y el clima ya que la mayoría de centros educativos están en el área rural, se hacía difícil llegar por el horario de los buses, se podía ir en motocicleta pero en varias ocasiones empezaba a llover y eso hacía aún más difícil llegar a tiempo.

4.3.5 Lecciones aprendidas

Fue gratificante poder proporcionar a una institución una herramienta que les servirá durante en el proceso de enseñanza sobre derechos humanos. Es satisfactorio poder contribuir para lograr un futuro con resultados positivos en el conocimiento de derechos humanos.

Es una institución nueva en el municipio y es de mucho beneficio la elaboración de la guía porque es el primer material con que la institución cuenta para ir a ejecutar la labor que es enseñar sobre los derechos humanos. Al ver la satisfacción de la coordinadora con la guía me llena de alegría ya que mi material es un aporte no solo a la institución sino al mismo tiempo al municipio donde pertenezco.

Ejecución y Sistematización.

Actividad Realizada	Resultados
Elaborar encuestas que permitan determinar el conocimiento sobre Derechos Humanos.	Se evidencia la falta de información en los centros educativos sobre derechos humanos.
Selección de fuentes económicas para elaborar guía de Derechos Humanos.	Se obtiene el apoyo de la municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.
Analizar los temas sobre Derechos Humanos que son ignorados por los jóvenes.	Selección de temas claves y fundamentales sobre de derechos humanos para su integración en los centros educativos.
Elaborar listado de temas relacionados con Derechos Humanos.	Se obtiene un panorama más clara sobre la estructura de la guía.
Investigación bibliográfica sobre contenidos de la guía.	Se obtienen referencias bibliográficas que abarcan contenidos completos sobre derechos humanos.
Integración de temas sobre Derechos Humanos a la guía.	Se obtiene una estructura de la guía.
Elaboración de trifoliales sobre Derechos Humanos.	Se obtiene un medio más para inculcar el tema de derechos humanos en los centros educativos.
Redacción final de la guía Sobre La Promoción de Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia.	Se logra estructurar de forma clara, las partes que contiene el material de apoyo para la promoción de derechos humanos.

Producto	Logro
Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia.	Se elabora una herramienta de mucha importancia para una sociedad que desconoce los derechos humanos, así también la satisfacción por parte de las autoridades de la institución y docentes de los centros educativos del municipio de Santa Apolonia.

Ejecución y sistematización de la intervención

El día viernes 17 de marzo de este año, llegue a la Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. A las 3:00 de la tarde había acordado entrevistarme con el señor Alcalde Municipal del ya mencionado municipio, don Francisco TepazAjú, quien amablemente escuchó el motivo por el cual yo me encontraba en ese lugar. Desde el momento que le comencé a darle los detalles por el cual lo estaba visitando, que era para que me autorizara la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado, en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. Rápidamente comprendió y le pareció bastante interesante el proceso y comentó que sería de gran ayuda y beneficio para la institución. Inmediatamente llamo a su despacho a la Coordinadora de la oficina la señora: Adriana Rocío Montealegre Pinzón, indicándole que la realización de cualquier proyecto de parte de mi persona era una gran oportunidad para que la oficina obtenga mejores resultados.

A la semana siguiente me presente formalmente en la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, con el objetivo de recabar información para la realización del diagnóstico, tanto en lo contextual e institucional, en cuanto a lo contextual fue un poco más amplio las fuentes de información gracias al apoyo del Secretario Municipal, Selvin Tamat. Que me proporciono sin ningún inconveniente varios documentos. No siendo los mismos resultados sobre la información de la institución, por ser una de las oficinas más nuevas en funcionamiento en el municipio.

Unos días más tarde la con coordinadora: Adriana Rocío Montealegre Pinzón, comenzamos a analizar las necesidades de la sociedad en especial la niñez y adolescencia, y de qué manera la oficina podía aportar para la erradicación de las violaciones de diferentes magnitudes hacia ellos, al principio fue muy difícil definir porque actividades se podrían realizar en los centros educativos para ampliar el conocimiento sobre Derechos Humanos.

Al momento de coordinar con algunos centros educativos sobre impartir unas charlas sobre los Derechos Humanos, fue muy gratificante notar el interés por parte de los directores y docentes de la misma manera fueron involucrándose, para que el proceso de aprendizaje fuera aún más fácil. Gracias al apoyo de cada uno de ellos se pudo iniciar un proyecto el cual nadie había tomado la iniciativa de hacerlo, por miedo y por otras cosas más que han sido obstáculos para la enseñanza de Los Derechos Humanos.

A nivel académico, fue gratificante poder proporcionar, una Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia a la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, la cual es una herramienta significativa que les servirá de mucho apoyo en el proceso de enseñanza sobre Derechos Humanos en todos los centros educativos del municipio.

También a nivel personal, me hace sentir una gran satisfacción el poder contribuir en cierta forma a inculcar la enseñanza y el respeto de los Derechos Humanos, a pesar de tantas dificultades. Se siente bien poder darnos cuenta que a pesar de los tiempos en el que vivimos todavía podemos hacer algo para que nuestra sociedad cambie y existe el respeto entre nosotros.

Estas experiencias me fortalecen como persona, como profesional, y me impulsan a darle valor a la profesión por la que me estoy preparando. Estoy consciente que hablar de Derechos Humanos en los Centros educativos a muchos padres de familia no le va a parecer, ya que para muchos Los Derechos Humanos sirven para defender a criminales y que eso vino a arruinar la sociedad, pero el reto como promotor de Los Derechos Humanos es darle otra perspectiva a lo que ellos imaginan y que si lo sabemos aplicar nos ayudarán para vivir en armonía.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DEL PROCESO

5.1 Del diagnóstico

La evaluación se realizó por medio de una lista de cotejo que permitió comprobar que los objetivos y actividades planificadas fueran alcanzadas con satisfacción, se utilizaron diferentes técnicas e instrumentos de investigación.

Entre las técnicas e instrumentos utilizados están: la entrevista, dirigida a la coordinadora de la institución, se aplicó también una encuesta dirigida a la coordinadora de la institución y a jóvenes de distintos centros educativos.

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica

Esta fase es evaluada mediante una lista de cotejo, basado en aspectos que clarifican el contorno en que se inserta el tema y problema abarcado, todo ello con fundamentos legales.

5.3 Evaluación del plan de intervención

Para la evaluación de la fase del plan de acción o intervención, se aplicó una lista de cotejo, que permitió verificar los logros y objetivos propuestos, las metas que se pretenden alcanzar, están determinados favorablemente para la realización del proyecto. Otro instrumento utilizado para evaluar esta etapa fue un cronograma , en el cual se colocó en una columna cada actividad planificada y la cantidad de hora para cada actividad.

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

La evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención permitió la adecuada distribución de las actividades y los recursos que se utilizaron para la ejecución del proyecto para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para evaluar esta etapa se utilizó el cronograma doble, el cual se realizó para verificar si lo ejecutado respondía a lo planificado y también para tener un mejor control de las acciones del proyecto. Otro instrumento utilizado para evaluar esta etapa fue una lista de cotejo, la cual permitió visualizar las actividades de acuerdo a los planteados en el cronograma y los resultados obtenidos.

CAPITULO VI

EL VOLUNTARIADO

6.1 Plan del Voluntariado

a. Ubicación del Lugar:

Aldea Xeabal, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.

b. Objetivos:

General

Fomentar el cuidado del medio ambiente, inculcando el aprendizaje sobre la valoración de la reforestación..

Específicos

1. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
2. Promover jornadas de limpieza en el lugar donde se ejecutara el proyecto.
3. Plantar los árboles para el cuidado del medio ambiente.

c. Justificación:

La acción se desarrollará, debido a que la Universidad de San Carlos de Guatemala apoye a la concientización y respeto del patrimonio cultural. Donde cada estudiante contribuya en la reforestación debido a la demanda de tala de árboles en el país.

Por ello si se ejecutan jornadas de reforestación en distintos lugares por cada estudiante que se encuentra realizando el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado- EPS, de la misma manera la enseñanza a los estudiantes desde temprana edad a tener conciencia, respeto y sobre todo al cuidado del medio ambiente.

d. Actividades:

- ✓ Gestionar con autoridades municipales para la donación de seiscientos árboles.
- ✓ Seleccionar lugar donde se sembraron los árboles.
- ✓ Coordinar con director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.

- ✓ Realizar limpieza en propiedad donde se sembraron los arbolitos.
- ✓ Impartir una charla con los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, sobre la importancia de la reforestación.
- ✓ Trasládalo de arbolitos.
- ✓ Repartición arbolitos a cada uno de los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.
- ✓ Entrega del proyecto.

Cuadro 4. Cronograma de Actividades del Voluntariado.

e. Cronograma:

No.	Actividades	2017										
		Julio				Agosto						
		1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Gestionar con autoridades municipales para la donación de seiscientos árboles.											
2	Seleccionar lugar donde se sembraron los árboles.											
3	Coordinar con director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.											
4	Realizar limpieza en propiedad donde se sembraron los arbolitos.											
5	Impartir una charla con los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, sobre la importancia de la reforestación.											
6	Trasládalo de arbolitos.											
7	Repartición arbolitos a cada uno de los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.											
8	Entrega del proyecto.											

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

f. Recursos:

- **Humanos:**

- ✓ Director.
- ✓ Docentes.
- ✓ Alumnos.
- ✓ Epesista.

- **Materiales:**

- ✓ Computadora
- ✓ Hojas papel bond
- ✓ Machete
- ✓ Abre hoyos
- ✓ Piocha
- ✓ Vehículo
- ✓ Árboles

g. Responsables:

Epesista coordinador ejecutor del proyecto.

Director, docentes y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj.

h. Presupuesto

Impresiones	Q 25.00
Transporte	Q 500.00
Refacción	Q 500.00
TOTAL:	Q 1000.25

6.2 Sistematización.

El voluntariado es el trabajo realizado como Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se desarrolló el proyecto de siembra de árboles en la Aldea Xeabaj, del Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, con la finalidad de concientizar al respeto del patrimonio cultural, proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción. También es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos como parte de los derechos que todo ciudadano tiene, esto se realiza con el apoyo del director, docentes y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj. Las actividades realizadas durante el proceso de voluntariado fueron las siguientes:

1) Gestionar con autoridades municipales para la donación de seiscientos arbolitos.

Se elabora una solicitud dirigida al señor Alcalde municipal del municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Francisco TepázAjú, en la cual se le solicita la cantidad de seiscientos arbolitos, para poder ejecutar el voluntariado y de la misma manera en ayuda al medio ambiente, la cual a los tres días después de haber entregado el documento se hace la notificación verbal sobre la autorización de seiscientos arbolitos.

a) Seleccionar lugar donde se sembraron los árboles.

Después de obtener la autorización de los seiscientos arbolitos se procede a hacer visitas a varios lugares donde habían terrenos abandonados, se selecciona uno que se ubicaba en la Aldea de Xeabaj, municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

b) Seleccionar lugar para la siembra de los arbolitos.

Se investiga el responsable de la propiedad seleccionada y se le programa una visita a su residencia para explicarle sobre el desarrollo del proyecto de reforestación sobre la importancia y beneficio que se obtiene para el medio ambiente.

c) Coordinar con director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.

Se coordinó una cita con el director de la escuela ya mencionada, para plantearle el proceso y la importancia de la participación de la escuela para la ejecución del proyecto de reforestación, en beneficio a la comunidad y al mismo tiempo al medio ambiente, donde el director muestra interés en el proyecto y realiza una planificación en conjunto con los docentes de la escuela para ejecutar el proyecto.

d) Realizar limpieza en propiedad donde se sembraron los arbolitos.

Se selecciona un día para realizar la limpieza del lugar con el apoyo de algunos padres de familia que participaron voluntariamente.

e) Impartir una charla con los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, sobre la importancia de la reforestación.

Un día antes de la ejecución y de la plantación de los seiscientos arbolitos se realiza una charla dirigida a todos los alumnos de la escuela, sobre los efectos negativos que causa la deforestación en el medio ambiente, y la importancia de los árboles.

f) Traslado de arbolitos.

El día de la ejecución del proyecto de reforestación se trasladaron los arbolitos en un vehículo desde el vivero municipal, ubicado en el casco urbano hacia la Aldea Xeabaj, municipio de Santa Apolonia. Con el apoyo del encargado del vivero municipal, y dos padres de familia para cargar y descargar el vehículo.

g) Repartición arbolitos a cada uno de los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.

Se le entrega tres arbolitos a cada uno de los alumnos con la finalidad de que cada uno experimentara y al mismo tiempo aprendiera a sembrar árboles, así también cada estudiante contribuyera a un mejor ambiente. Posterior a eso se le entrega una pequeña refacción a cada alumno y docente de la escuela.

h) Entrega del proyecto.

Se le hace entrega del proyecto a la Municipalidad finalizado la siembra de un total de seiscientos árboles, así mismo al director de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango. Se les da a conocer la responsabilidad que se tiene para el mantenimiento continuó de los arbolitos y sin ningún inconveniente director y docentes se comprometen a velar por el mantenimiento y cuidado de los árboles.

6.3 Evidencias.

Las evidencias se detallan a través de cartas de solicitud, Constancias y fotografías tomadas durante la ejecución del voluntariado.

Figura 2. Realización de charla sobre la importancia de la reforestación.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj, 2017)

Figura 3. Entrega de arbolitos por parte de encargados de vivero Municipal.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj,2017)

Figura 4. Traslado de arbolitos



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj,2017)

Figura 5. Niños y Niñas recibiendo instrucciones sobre la siembra de los arbolitos.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj, 2017)

Figura 6. Epesista, docentes y alumnos dirigiéndose a la propiedad donde se realizó la siembra de arbolitos.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj, 2017)

Figura 7. Distribución de arbolitos.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj, 2017)

Figura 8. Lugar de ejecución.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj, 2017)

Figura 9. Ejecución de proyecto.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj, 2017)

Figura 10. Retornando a la Escuela.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj, 2017)

Figura 11. Distribución de refacción para alumnos y docentes.



(Autor: Hugo Calí, Director escuela Xeabaj, 2017)

Conclusiones

1. Se elaboró la guía proporcionada a La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Contribuyendo al desarrollo social y afectivo de la niñez y la juventud.

2. Los trifoliales contribuyen a dar a conocer la importancia de los valores humanos en los centros educativos, para evitar la violencia y delincuencia en la juventud.

3. Las charlas sobre derechos humanos, ayudó para que los estudiantes comprendieran la importancia del respeto hacia las demás personas y ejercieron actividades que les permitieran practicar el respeto a los derechos humanos.

Recomendaciones

- 1.** Que las autoridades municipales contribuyan para darle seguimiento a la enseñanza sobre Derechos Humanos en los centros educativos, utilizando La Guía Sobre La Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia.
- 2.** Que la coordinadora de la institución conjuntamente con los directores de los establecimientos busquen mecanismos para implementar charlas utilizando la guía de Promoción de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia.
- 3.** Que el personal de La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, se encargue de impartir las charlas aprovechando al máximo la guía, de Los Derechos de La Niñez Y Adolescencia.

Bibliografía

1. Área de Salud Chimaltenango, Región V- Central, Centro de Salud, Santa Apolonia.
2. Amnistía Internacional (2011) guía para el uso de metodologías participativas en la Educación en Derechos Humanos.
3. Asencio, P. (1999) Educación para los Derechos Humanos.
4. Andrade Abularrach, L. (2002), I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos.
5. Agencia Global de Noticias, (2008) Manual de niñez y periodismo, Un aporte para el trabajo periodístico comprometido.
6. Convención Sobre los Derechos Del Niño, 20 De Noviembre De 1989.
7. Diccionario Geográfico de Guatemala, Tomo III, Compilación Critica, Francis Gall Guatemala. C.A. 1980.
8. Dr. Joaquín Lorenzo, H. (2002) I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos.
9. Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2da. Edición. UNESCO (1999), Manual de Educación en Derechos Humanos.
10. Libro Comunidades de Guatemala, Eduardo Prado Ponce, Primera versión.
11. Ley De Protección Integral De La Niñez Y adolescencia, Decreto Numero 27-2003 Congreso De La República.

12. Monografía Municipalidad De Santa Apolonia 2016.
13. Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.
14. Paulo Sérgio Pinheiro, La Violencia Contra Los Niños Y Niñas.
15. Programa Mundial Para La Educación En Derechos Humanos, Naciones Unidas, 2010.
16. Reyes Prado, A. (2002), I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos.
17. Rodríguez, A. y Jayes, Ana L. (2001) Guatemala Beijing.
18. Supervisión Educativa Distrito 04-05-15, Municipio De Santa Apolonia.
19. Unicef Va A La Escuela Para Promover Los Derechos De Los Niños, Las Niñas Y Los Adolescentes, Abril De 2002.
20. Un Enfoque De La Educación Basado En Los Derechos Humanos, Organización De Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia Y La Cultura, 2008.
21. UNICEF, (2008), Manual para parlamentarios Protección de la niñez y adolescencia.
22. Vives Scheel, S. (2002), I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos.

APÉNDICE

Apéndice 1. Plan General.

a) Plan general del EPS

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Informe de Ejercicio Profesional Supervisado
Asesora: Licda. Enma Lorena Mangandid Jiménez

PLAN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y CONTEXTUAL

Institución: Municipalidad de Santa Apolonia. (Avaladora)
Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. (Avalada)

Dirección: Calle Real interior del Edificio Municipal.
Epesista: Marvin Eduardo Muj Xón

Carné: 201321667

Guatemala, Noviembre de 2018

PLAN DE LA ÉTAPA DE DIAGNÓSTICO

I. Datos institucionales

1. Institución:

Municipalidad de Santa Apolonia. (Avaladora)

Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia. (Avalada)

2. Dirección: Calle Real interior del Edificio Municipal.

3. Municipio: Santa Apolonia.

4. Departamento: Chimaltenango.

II. Datos de Epesista:

1. Nombre: Marvin Eduardo MujXón.

2. Carné: 201321667

3. Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

4. Facultad: Humanidades.

5. Sección: Sede Central Plan Sábado.

III. Título:

"Plan de diagnóstico de La Municipalidad de Santa Apolonia como avaladora y La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia como avalada".

IV. Objetivos:

1. General:

- ✓ Determinar los principales problemas y necesidades que afectan el buen funcionamiento de la institución.

2. Específicos:

- ✓ Obtener información sobre el funcionamiento de la institución.

- ✓ Definir las principales causas que afectan el desenvolvimiento de la institución ante la sociedad.
- ✓ Listar deficiencias fallas o carencias de la institución.

V. Justificación:

El propósito del diagnóstico es determinar en forma amplia el funcionamiento de las instituciones, este proceso permite involucrarse activamente en la institución encargada de trabajar por el bienestar de la población, da a conocer y tratar problemáticas que aquejan la seguridad física, emocional de la población de Santa Apolonia, se procede al diagnóstico de la Municipalidad (avaladora) y en la Oficina de la defensoría de la niñez y adolescencia (Avalada) del municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango. Tomando en cuenta la participación del Alcalde y corporación municipal, encargada de la institución, personal operativo y a la participación de estudiantes epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte del Informe final de graduación de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

VI. Actividades:

- ✓ Visita a la Institución avaladora.
- ✓ Visita a la institución avalada.
- ✓ Solicitar autorización para llevar a cabo el proceso del EPS.
- ✓ Autorización de la solicitud para realizar el EPS.
- ✓ Planificación de la Etapa de Diagnóstico.
- ✓ Entrevista con encargado de la institución avaladora.
- ✓ Recorrer las instalaciones de la institución.
- ✓ Entrevista con encargada de la institución avalada.
- ✓ Elaboración de instrumentos de diagnóstico.
- ✓ Aplicación de Instrumentos de diagnóstico.
- ✓ Estructuración de Información.
- ✓ Análisis de información.

- ✓ Identificación de problemáticas.
- ✓ Redacción del Informe.
- ✓ Presentación de informe final.

VII. Tiempo:

Para el desarrollo del plan del diagnóstico de la institución es necesario cumplir con una cierta cantidad de horas para recabar los datos necesarios que nos ayudaran a obtener información, el proceso da inicio el día viernes diecisiete de Marzo con la visita a las instituciones tanto como avaladora y avalada, se inicia el proceso de diagnóstico el día Lunes veinte de Marzo del año dos mil diecisiete y finalizando el día Viernes treinta y uno de Marzo del mismo año. de esta forma se suma una cantidad de diez días y veinte horas aproximados para poder obtener los datos necesarios que lo requiere la planificación.

Cuadro 5. Cronograma de Actividades del Diagnóstico.

VIII: Cronograma:

No.	ACTIVIDAD DIA	MARZO DE 2017																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	Visita a la Institución avaladora.																																	
2	Visita a la institución avalada.																																	
3	Solicitar autorización para llevar a cabo el proceso del EPS.																																	
4	Autorización de la solicitud para realizar el EPS.																																	
5	Planificación de la Etapa de Diagnostico.																																	
6	Entrevista con encargado de la institución avaladora.																																	
7	Recorrer las instalaciones de la institución.																																	
8	Entrevista con encargada de la institución avalada.																																	
9	Elaboración de instrumentos.																																	
10	Aplicación de Instrumentos.																																	
11	Estructuración de Información.																																	
12	Análisis de información.																																	
13	Identificación de problemáticas																																	
14	Redacción del Informe																																	
15	Presentación de informe final.																																	

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

IX. Técnicas e instrumentos:

- ✓ Encuesta.
- ✓ Entrevista.

X. Recursos:

Humanos: Epesista, asesor, encargados de ambas instituciones y personal operativo.

Materiales: Computadora, impresora, tinta, hojas, cuaderno y lapiceros.

Financieros:

- ✓ Papelería Q 150
 - ✓ Transporte Q 100
- TOTAL**
Q 250

XI. Responsables:

EPESISTA:

Marvin Eduardo Muj Xón.

Cuadro 6. Lista de cotejo para evaluar plan de Diagnóstico.

xii. Evaluación:

- ✓ Lista de cotejo

LISTA DE COTEJO PARA EVUALUAR EL DIAGNÓSTICO.

Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?.	X		
¿Los objetivos del plan fueron oportunos?.	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?.	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?.	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?.	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?.	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico?.	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?.	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?.	X		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?.	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución?.	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias y debilidades?.	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?.	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?.	X		
¿Se establece un vínculo de viabilidad y factibilidad al problema priorizado?.	X		

(Fuente: Marvin Eduardo Muj Xón, 2017)

CAPITULO III

3. Plan De Acción

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 201321667

Epesista: Marvin Eduardo Muj Xón

3.1. Título:

"Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia, para La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, Chimaltenango. "

3.2. Problema

¿Cómo propiciar una guía sobre la divulgación de los derechos humanos?

3.3. Hipótesis-acción

Si se elabora una guía sobre los Derechos Humanos, entonces se puede divulgar con más eficiencia los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

3.4. Ubicación

El proyecto se realizara en las instalaciones del edificio municipal Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, donde está ubicada La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.

3.5. Unidad Ejecutora

La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, Chimaltenango.

3.6. Justificación de la intervención

La acción se desarrollará, porque según al diagnóstico realizado en “La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.”, se determinó que muchos de los problemas actitudinales y académicos de los niños y jóvenes del municipio es por la falta de información sobre sus derechos humanos, por ello la implementación de la Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia, en el Municipio de Santa Apolonia, Dirigido a jóvenes y niños del mismo municipio, permitirá fortalecer el entorno social que es de donde surgen la mayor parte de los riesgos de violencia que sufre el individuo, con la finalidad de motivar a que se convierta en un miembro activo y responsable de la sociedad en la cual habita. La Guía busca fortalecer los valores humanos dentro del núcleo familiar a través de la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio.

Hoy más que nunca es necesario promover Los Derechos Humanos ya que la sociedad hoy en día se deja manipular o tratar mal, por el siempre hecho de ignorar sus derechos como persona, lo que se pretende alcanzar es la participación activa de la juventud y la niñez así como el de la familia en la sociedad, con carácter positivo que nos brinde elementos para lograr una sociedad más humanitaria.

La falta de promoción de Derechos de cada persona también forma parte de la realidad educativa en los centros educativos en Guatemala, como tal es imposible abordarla desde una sola perspectiva.

Es importante la educación sobre Derechos Humanos, por tal razón la guía viene a ayudar a la oficina a promover los derechos de la Niñez y Adolescencia.

3.7. Descripción de la intervención

Después de evidenciar las necesidades de la institución, se procede a elaborar el plan de acción para ejecutar el proyecto que ayude a la institución a que tenga un mejor desenvolvimiento en su labor. El tiempo requerido para la realización de este plan es de 3 meses los días Jueves y Viernes de cada semana, ocho horas diarias para un promedio de decientas horas en total.

3.8. Objetivos de la intervención

a. General

1. Disminuir los riesgos de violencia y delincuencia en los niños y jóvenes, a través de la práctica de los valores humanos como: el respeto, la tolerancia, el amor que son parte de los Derechos Humanos.

b. Específicos

1. Lograr el fortalecimiento de valores humanos en la familia y la sociedad como estrategia de prevención de la violencia y la delincuencia en la juventud.

2. Implementar estrategias de acción basados en guías y trifoliales, que permitan crear una sociedad pacífica, equitativa y con valores humanos.

3. Fortalecer el área educativa con charlas sobre los Derechos Humanos.

3.9. Metas

1. Elaboración de Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia para La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia, del municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.

2. Socialización de la Guía con coordinadora y personal de la oficina.

3. Distribución de doscientos cincuenta trifoliales en centros educativos.

3.10. Beneficiarios

- ✓ **Directos:**
- Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.
- ✓ **Indirectos:**
- Docentes, Padres de Familia y Vecinos del municipio.

3.11. Actividades

- ✓ Elaborar encuestas que permitan determinar el conocimiento sobre Derechos Humanos.
- ✓ Selección de fuentes económicas para elaborar guía de Derechos Humanos.
- ✓ Analizar los temas sobre Derechos Humanos que son ignorados por los jóvenes.
- ✓ Elaborar listado de temas relacionados con Derechos Humanos.
- ✓ Investigación bibliográfica sobre contenidos de la Guía.
- ✓ Integración de temas sobre Derechos Humanos a la Guía.
- ✓ Elaboración de trifoliales sobre Derechos Humanos.
- ✓ Redacción final la Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia.

3.12. Cronograma:

		AÑO 2017														
No.	Meses	Junio					Julio					Agosto				
	Semana	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	Actividades															
1	Total De Horas Por Actividad	32 horas														
	Elaborar encuestas que permitan determinar el conocimiento sobre Derechos Humanos.	■														
2	Total De Horas Por Actividad	24 horas														
	Selección de fuentes económicas para elaborar guía de Derechos Humanos.	■	■													
3	Total De Horas Por Actividad	32 horas														
	Analizar los temas sobre Derechos Humanos que son ignorados por los jóvenes.				■	■										
4	Total De Horas Por Actividad	16 horas														
	Elaborar listado de temas relacionados con Derechos Humanos.						■									
5	Total De Horas Por Actividad	21 horas														
	Investigación bibliográfica sobre contenidos de la Guía.							■								
6	Total De Horas Por Actividad	37 horas														
	Integración de temas sobre Derechos Humanos al manual.											■	■			
7	Total De Horas Por Actividad	32 horas														
	Elaboración de trifoliales sobre Derechos Humanos.													■	■	
8	Total De Horas Por Actividad	26 horas														
	Redacción final de la Guía Sobre La Promoción De Los Derechos De La Niñez Y Adolescencia.															■

TOTAL DE HORAS	240 Horas
-----------------------	------------------

3.13. Técnicas Metodológicas

- ✓ La Observación, como instrumento que permitió determinar si se practican los Derechos Humanos dentro de los establecimientos.
- ✓ Cuestionario, Dirigido a Docentes para determinar si en las planificaciones de sus clases habrían incluido temas sobre Derechos Humanos.
- ✓ Entrevistas, Dirigido especialmente a los niños y jóvenes para conocer el nivel de conocimiento de cada uno sobre sus derechos.

3.14. Recursos

- ✓ Papel Bond
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Cañonera
- ✓ Bolígrafos
- ✓ Vehículo
- ✓ Manta Vinílica
- ✓ Trofeos

3.15. Presupuesto

No.	CANTIDAD	INSUMOS	PROCESO	COSTO	ORIGEN DE FONDOS
1	120	Hojas papel bond tamaño carta.	Elaboración de encuestas.	Q120.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
2	120	Hojas papel bond tamaño carta.	Elaboración de material de información.	Q120.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
3	12	Galones de Gasolina, SUPER.	Transporte para visita de Centros Educativos.	Q300.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
4	1	Cañonera.	Alquiler de Cañonera	Q200.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
5	1	Manta Vinilica.	Material de apoyo durante las charlas	Q100.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
6	4	Trofeos.	Premio para los ganadores en dos establecimientos	Q400.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
7	300	Hojas papel bond tamaño carta, y empastado.	Elaboración de Guía.	Q400.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
8	30	Trifoliales	Impresión de trifoliales	Q300.00	Municipalidad de Santa Apolonia, Departamento Chimaltenango.
9	TOTAL DE COSTOS			Q1,940.00	
10	PORCENTAJE PARA IMPREVISTOS			Q200.00	

3.16. Responsables

Los responsables de llevar a cabo cada una de las actividades programadas son:

- ✓ Municipalidad Del Municipio De Santa Apolonia.
- ✓ La Oficina Municipal De Protección A La Niñez Y Adolescencia.
- ✓ Supervisión Educativa Distrito 04-05-15, Municipio De Santa Apolonia.
- ✓ World Visión.
- ✓ Centro De Salud, Del Municipio De Santa Apolonia.
- ✓ Juzgado De Paz, Del Municipio De Santa Apolonia.

3.17. Evaluación

El instrumento que se utiliza en este plan de acción es una Lista De Cotejo para valorar cada uno de los aspectos contemplados en el plan.

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PLAN DE ACCIÓN

No.	CRITERIO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1	El proyecto está relacionado con las problemáticas del municipio.	X		
2	Las autoridades respaldan la ejecución del proyecto.	X		
3	Se justifica claramente la necesidad de la creación del manual.	X		
4	Se determina claramente por medio de los objetivos lo que se desea lograr.	X		
5	Para llegar a las metas existen los recursos necesarios.	X		
6	Hay necesidad por parte de la sociedad, de estos tipos de proyectos.	X		
7	Las actividades fortalecen la convivencia entre los ciudadanos.	X		
8	Las técnicas son adecuadas para identificar las problemáticas de mayor impacto en la sociedad.	X		
9	Es suficiente el tiempo contemplado para fortalecer los Derechos Humanos.	X		
10	Se evidencia el apoyo de otras instituciones.	X		
10	El presupuesto es el adecuado para este proyecto.	X		

CAPITULO VI

6.1. Plan del Voluntariado

a. Ubicación del Lugar:

Aldea Xeabal, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.

b. Objetivos:

General

Fomentar el cuidado del medio ambiente, inculcando el aprendizaje sobre la valoración de la reforestación..

Específicos

4. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
5. Promover jornadas de limpieza en el lugar donde se ejecutara el proyecto.
6. Plantar los árboles para el cuidado del medio ambiente.

c. Justificación:

La acción se desarrollará, debido a que la Universidad de San Carlos de Guatemala apoya a la concientización y respeto del patrimonio cultural. Donde cada estudiante contribuya en la reforestación debido a la demanda de tala de árboles en el país.

Por ello si se ejecutan jornadas de reforestación en distintos lugares por cada estudiante que se encuentra realizando el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado- EPS, de la misma manera la enseñanza a los estudiantes desde temprana edad a tener conciencia, respeto y sobre todo al cuidado del medio ambiente.

d. Actividades:

- ✓ Gestionar con autoridades municipales para la donación de seiscientos árboles.
- ✓ Seleccionar lugar donde se sembraron los árboles.
- ✓ Coordinar con director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.

- ✓ Realizar limpieza en propiedad donde se sembraron los arbolitos.
- ✓ Impartir una charla con los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, sobre la importancia de la reforestación.
- ✓ Trasládalo de arbolitos.
- ✓ Repartición arbolitos a cada uno de los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.
- ✓ Entrega del proyecto.

e. Cronograma:

No.	Actividades	2017										
		Julio				Agosto						
		1	2	3	4	1	2	3	4			
1	Gestionar con autoridades municipales para la donación de seiscientos árboles.	█										
2	Seleccionar lugar donde se sembraron los árboles.			█								
3	Coordinar con director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.			█								
4	Realizar limpieza en propiedad donde se sembraron los arbolitos.				█	█						
5	Impartir una charla con los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango, sobre la importancia de la reforestación.						█					
6	Trasládalo de arbolitos.								█			
7	Repartición arbolitos a cada uno de los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.									█		
8	Entrega del proyecto.											█

f. Recursos:

- **Humanos:**
 - ✓ Director.
 - ✓ Docentes.
 - ✓ Alumnos.
 - ✓ Epesista.

- **Materiales:**

- ✓ Computadora
- ✓ Hojas papel bond
- ✓ Machete
- ✓ Abre hoyos
- ✓ Piocha
- ✓ Vehículo
- ✓ Árboles

g. Responsables:

Epesista: Marvin Eduardo Muj Xón, coordinador ejecutor del proyecto.

Director, docentes y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj.

h. Presupuesto

Impresiones	Q 25.00
Transporte	Q 500.00
Refacción	Q 500.00
TOTAL:	Q 1000.25

b) Copia de los instrumentos de evaluación utilizados

Apéndice 2. Entrevista Dirigida a Alumnos, Sobre Derechos Humanos.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPESISTA: Marvin Eduardo MujXón Carné: 201321667
Correo electrónico: edumujx@hotmail.com No. Teléfono: 51557442

ENTREVISTA DIRIGIDA A ALUMNOS, SOBRE DERECHOS HUMANOS

Instrucciones: De acuerdo a su conocimiento responda las siguientes interrogantes.

1. ¿Que son los Derechos Humanos? _____

2. ¿Para qué nos sirven los Derechos Humanos? _____

3. ¿Los Derechos Humanos nos benefician?

¿Por qué?

4. ¿Usted conoce sus derechos?

¿Por qué?

5. Mencione algunos derechos que usted conozca: _____

6. ¿Alguna vez ha sido víctima de violencia?.

¿Por qué? _____

7. ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre Derechos Humanos?.

¿Dónde? _____

8. ¿Sus catedráticos le han hablado sobre Derechos Humanos?.

¿Cuándo? _____

9. ¿Usted por sus propios medios ha buscado información sobre Derechos Humanos?

¿Por qué? _____

10. ¿Le gustaría recibir charlas sobre Derechos Humanos?.

¿Por qué?

"Un Derechos No Es El Que Alguien Te Debe Dar, Un Derechos Es El Nadie Te Debe Quitar"
"Gracias Por Su Colaboración"

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 3. Encuesta Dirigida a Coordinadora De Institución.



UNIVERSIAD DE SAN CALOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPESISTA: Marvin Eduardo MujXón Carné: 201321667
Correo electrónico: edumujx@hotmail.com No. Teléfono: 51557442

ENCUESTA DIRIGIDA A COORDINADORA DE INSTITUCIÓN

OBJETIVO: Recolectar información para detectar las necesidades de la institución.

INSTRUCCIONES: favor de responder, a lo siguiente marcando si es SI o NO.

1. La institución cuenta con infraestructura adecuada para el desarrollo de sus actividades:

SI NO

2. El equipo, mobiliario y materiales de la institución son suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones:

SI NO

3. Presupuesto asignado cubre satisfactoriamente las necesidades de la institución:

SI NO

4. El personal administrativo con que cuenta la institución es suficiente de acuerdo con la demanda de servicios:

SI NO

5. Existen manual o algún tipo de instructivo sobre Derechos Humanos:

SI NO

6. La institución tiene todo lo necesario para trasladarse a los distintos lugares para ejecutar los proyectos:

SI NO

7. Existen instrumentos didácticos para ejecutar charlas:

SI NO

8. Capacitaciones periódicas dirigidas al personal de la institución:

SI NO

9. Proporciona la municipalidad el material adecuado para la realización de las charlas:

SI NO

“Gracias Por Su Colaboración”

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 4. Cuestionario Dirigido a Docentes.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPESISTA: Marvin Eduardo MujXón Carné: 201321667
Correo electrónico: edumujx@hotmail.com No. Teléfono: 51557442

CUESTIONARIO DIRIGIDO A DOCENTES

Instrucciones: De acuerdo a su conocimiento responda las siguientes interrogantes.

1. Para usted ¿qué son los Derechos Humanos? _____

2. Para usted ¿para qué nos sirven los Derechos Humanos? _____

3. Para usted ¿Es importante la educación en Derechos Humanos?
¿Por qué? _____

4. ¿Usted tiene algún momento en clase para hablar de Derechos Humanos?
¿Por qué? _____

5. ¿Usted cree conveniente integrar tema de Derechos Humanos en la planificación?

6. ¿Le gustaría recibir charlas sobre Derechos Humanos?
¿Por qué? _____

7. ¿Usted cree que es importante que los alumnos valoren Los Derechos Humanos?
¿Dónde? _____

8. ¿Según usted hay factores que impiden la educación en Derechos Humanos?
¿Cuándo? _____

9. ¿Usted por sus propios medios ha buscado información sobre Derechos Humanos?
¿Por qué? _____

10. ¿Le gustaría recibir material sobre Derechos Humanos?
¿Por qué? _____

“Gracias Por Su Colaboración”

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 5. Ficha de Observación, Utilizado en Centros Educativos.



UNIVERSIAD DE SAN CALOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS

EPESISTA: Marvin Eduardo MujXón Carné: 201321667

Correo electrónico: edumujx@hotmail.com No. Teléfono: 51557442

FICHA DE OBSERVACIÓN (utilizado en centros educativos)

Lugar:

Informe:

Fecha:

Aspectos por observar:

Convivencia:

Relación Maestro- alumnos:

Ambiente entre alumnos:

Carencias

Deficiencias

Fallas

Otros

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 6. Entrevista para Coordinadora de la Institución.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPESISTA: Marvin Eduardo MujXón Carné: 201321667
Correo electrónico: edumujx@hotmail.com No. Teléfono: 51557442

ENTREVISTA PARA COORDINADORA DE LA INSTITUCIÓN.

1. ¿Cuánto tiempo tiene la institución en el municipio?.

2. ¿Cuál es su cargo en la institución?.

3. ¿Cuánto tiempo lleva laborando en la institución?.

4. ¿Cuántas personas laboran en la institución?.

5. ¿Cuál es la función principal de la institución?.

6. ¿La municipalidad apoya a la institución?.

7. ¿Recibe apoyo de otras instituciones?.

8. ¿Cómo ejecutan los proyectos planificados?.

9. ¿Cuentan con suficientes recursos para ejecución de proyectos?.

10. ¿Qué tipo de proyecto desearía que el estudiante realice en la institución?.

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 7. Lista de Cotejo Para Evaluar El Diagnóstico.

Lista de Cotejo Para Evaluar El Diagnóstico.

Aspecto	Sí	No	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?			
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?			
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?			
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?			
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?			
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?			
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?			
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?			
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?			
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?			
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?			
¿Fue adecuada la priorización de problemas a intervenir?			
¿La hipótesis acción es pertinente al problema de intervenir?			
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?			

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 8. Lista de Cotejo Para Evaluar La Fundamentación Teórica.

Lista de Cotejo Para Evaluar La Fundamentación Teórica.

Aspecto	Sí	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?			
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?			
¿Se citan correctamente dentro de las normas de un sistema específico?			
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?			
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 9. Lista de Cotejo Para Evaluar el Plan de Acción.

Lista de Cotejo Para Evaluar El Plan de Acción.

Aspectos	Sí	No	Comentarios
¿Es completa la identificación institucional de la epesista?			
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
¿La hipótesis – acción es la que corresponde al problema priorizado?			
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?			
¿La ubicación de la intervención es precisa?			
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			
¿Los beneficiarios están bien identificados?			
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?			
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?			
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?			
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?			

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 10. Lista de Cotejo Para Evaluar La Ejecución Y Sistematización de La Intervención.

Lista de Cotejo Para Evaluar La Ejecución Y Sistematización de La Intervención.

Aspectos	Sí	No	Comentarios
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?			
¿Los datos surgen de la realidad vivida?			
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del eps?			
¿Se valoriza la intervención ejecutada?			
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?			

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 11. Lista de Cotejo Para Evaluar El Informe Final.

Lista de Cotejo Para Evaluar El Informe Final.

Aspectos	Sí	No	Comentarios
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?			
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipos de letra e interlineado?			
¿Se presenta correctamente el resumen?			
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?			
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?			
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

¿Qué SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Definición de Derechos Humanos

Dr. Joaquín Lorenzo, H. (2002) en el libro: I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos, indica que: "Un conjunto de facultades y atribuciones de la persona humana, que son connaturales a ser como persona y anteriores a toda norma creada por el Estado o cualquier otra estructura social. El Estado y la comunidad internacional reconocen los Derechos Humanos, pero no los crean. Aun en las peores tiranías donde de hecho y a veces también en las leyes, se desconocen la dignidad y los derechos de las personas, estos igualmente existen y han de ser reivindicados frente a las estructuras del poder y aun contra el derecho positivo injusto. (p. 369)



Las personas tenemos derechos civiles, derechos políticos, derechos económicos, derechos Sociales y derechos culturales.

También tenemos derecho a vivir en paz y en un medio ambiente sano.

Los derechos humanos son Universales (para todas las personas).



EL UNICEF



El UNICEF no es una organización partidista, ni es discriminatoria; prioriza en sus acciones a los niños, las niñas y los adolescentes más desfavorecidos y a los países más necesitados.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Adoptada y proclamada por la Asamblea General

10 de diciembre de 1948

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Entre todos y todas podemos cuidarlos, protegerlos y respetarlos.



Facultad de  umanidades

**UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS
DE GUATEMALA
FACULTAD DE
HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS
HUMANOS**

CONOCE TUS DERECHOS

**EPESISTA: MARVIN EDUARDO MUJ XÓN
CARNÉ: 201321667
edumujx@hotmail.com
51557442**

¿Qué SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Definición de Derechos Humanos

"Un conjunto de facultades y atribuciones de la persona humana, que son connaturales a ser como persona y anteriores a toda norma creada por el Estado o cualquier otra estructura social.



Las personas tenemos derechos civiles, derechos políticos, derechos económicos, derechos sociales y derechos culturales.

También tenemos derecho a vivir en paz y en un medio ambiente sano.

Los derechos humanos son universales (para todas las personas).



La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989)

El trabajo no necesariamente es malo para los niños, ellos pueden ayudar a sus padres en la casa, en la granja o negocio familiar, en tanto que el trabajo no sea peligroso y no interfiera con su asistencia al colegio o con otras actividades normales de la infancia. A esto nos referimos generalmente como 'trabajo liviano'. El término 'trabajo infantil' se refiere a las formas de empleo o trabajo sin remuneración que viola los derechos de la niñez y adolescencia y que debe ser prohibido.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Adoptada y proclamada por la Asamblea General

10 de diciembre de 1948

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

*Entre todos y todas
podemos cuidarlos,
protegerlos y
respetarlos.*



Facultad de  Humanidades

**UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS
DE GUATEMALA
FACULTAD DE
HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS
HUMANOS**

CONOCE TUS DERECHOS

**EPESISTA: MARVIN EDUARDO MUJ XÓN
CARNÉ: 201321667
edumujx@hotmail.com
51557442**

Apéndice 14. Carta de solicitud de arbolitos.

Santa Apolonia, 21 de Agosto de 2,017

Señor:
Francisco Tepáz Ajú
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Apolonia, Chimaltenango.
Presente

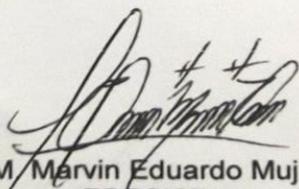
Estimado Alcalde:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos y ambientales, realiza como parte del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS, un voluntariado, la cual se trata de la siembra de 600 árboles.

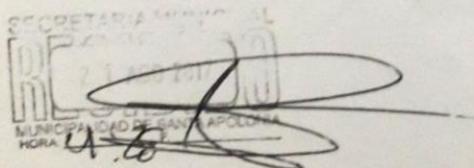
Por lo anterior, Yo, **MARVIN EDUARDO MUJ XON**, Carné No. 201321667, estudiante de la carrera de Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala; cordialmente me dirijo a usted con el objeto de solicitarle su apoyo y sus buenos oficios gire sus ordenes a donde corresponda (Vivero Municipal), a efecto se me pueda donar, 600 árboles de pino, estos mismos serán sembrados en la aldea Xeabaj, en coordinación con el director y maestros del La Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj, Santa Apolonia.

Esperando una respuesta a lo solicitado, me suscribo de usted.

Deferentemente,



PEM, Marvin Eduardo Muj Xón
EPESISTA



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA
GUATEMALA
HORA 4-8

(Fuente: Marvin Eduardo MujXón, 2017)

Apéndice 15. Constancia sobre realización de charlas, en Instituto de Telesecundaria.

CONSTANCIA

A QUIEN INTERESE.:

Por este medio se HACE CONSTAR que el estudiante: **Marvin Eduardo Muj Xón** Carné No: **201321667**, realizó satisfactoriamente encuestas, charlas y de la misma manera hizo entrega de material de información sobre Derechos Humanos en: **El Instituto de Educación Básica de Telesecundaria**, del nivel medio ubicado en: **Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango.**



Jairo Rigoberto Sincal Socot
DIRECTOR



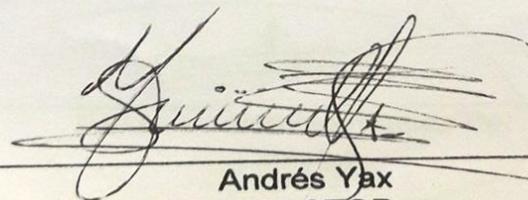
(Fuente: Jairo Sincal, Director de Instituto, 2017)

Apéndice 16. Constancia sobre realización de charlas, en Instituto área Urbana.

CONSTANCIA

A QUIEN INTERESE.:

Por este medio se HACE CONSTAR que el estudiante: **Marvin Eduardo Muj Xón** Carné No: **201321667**, realizó satisfactoriamente encuestas, charlas y de la misma manera hizo entrega de material de información sobre Derechos Humanos en: **El Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa Aldea Xeabaj**, del nivel medio ubicado en: Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango.



Andrés Yax
DIRECTOR



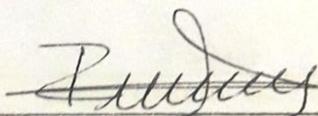
(Fuente: Andrés Yax, Director de Instituto, 2017)

Apéndice 17. Constancia sobre realización de charlas, en Instituto nacional.

CONSTANCIA

A QUIEN INTERESE.:

Por este medio se HACE CONSTAR que el estudiante: **Marvin Eduardo Muj Xón** Carné No: **201321667**, realizó satisfactoriamente encuestas, charlas y de la misma manera hizo entrega de material de información sobre Derechos Humanos en: **El Instituto Nacional de Educación Básica "Mario Méndez Montenegro"** del nivel medio ubicado en: Santa Apolonia, Chimaltenango.

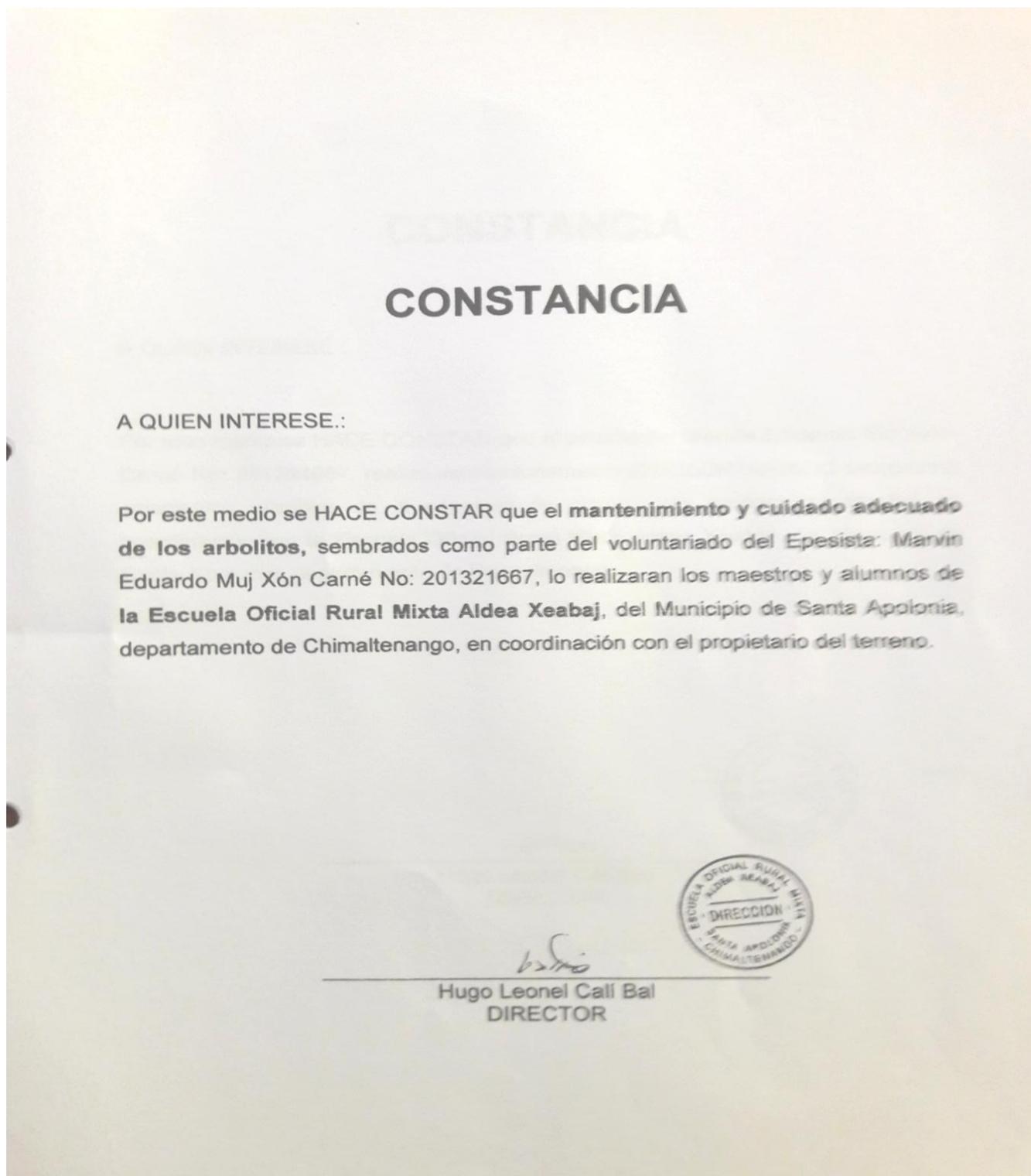


Licda. Wendy Judith Román de Rosales
DIRECTORA



(Fuente: Wendy Román, Directora de Instituto, 2017)

Apéndice 18. Constancia sobre el mantenimiento de árboles.



(Fuente: Hugo Calí, Director de Escuela, 2017)

Apéndice 19. Constancia de realización de Voluntariado.

CONSTANCIA

A QUIEN INTERESE.:

Por este medio se HACE CONSTAR que el estudiante: **Marvin Eduardo Muj Xón** Carné No: **201321667**, realizó satisfactoriamente el **VOLUNTARIADO** sembrando seiscientos arbolitos de la especie de ciprés, este proceso se efectuó en coordinación con la **Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj**, del Municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.



Hugo Leonel Calí Bal

Hugo Leonel Calí Bal
DIRECTOR

(Fuente: Hugo Calí, Director de Escuela, 2017)

ANEXOS

Anexo 1. Carta de asignación de asesor.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

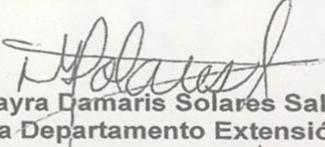
Guatemala, 08 de Marzo 2017

Licenciada
ENMA LORENA MANGANDID JIMENEZ
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

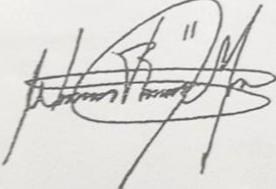
Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

MARVIN EDUARDO MUJ XÓN
201321667

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.



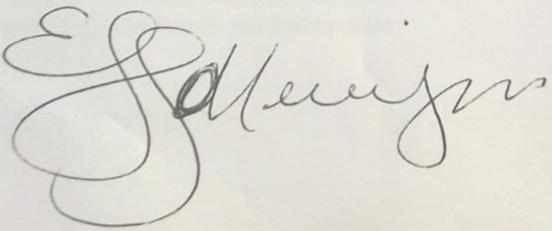
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.



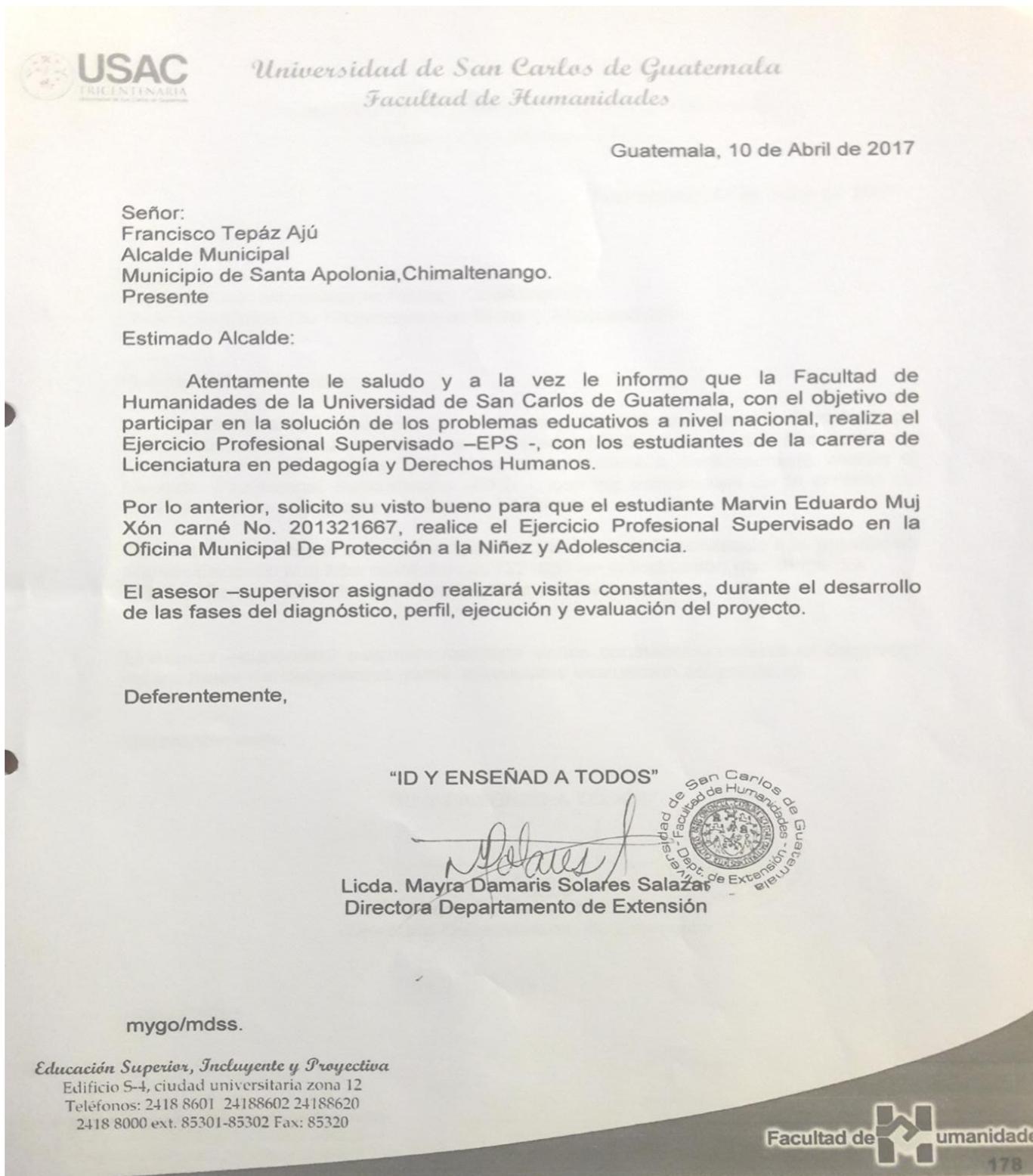
Educar es el deber de todos

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 17
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

(Fuente: USAC, Facultad de Humanidades, 2017)

Anexo 2. Carta dirigida a Alcalde Municipal.



(Fuente: USAC, Facultad de Humanidades, 2017)

Anexo 3. Carta dirigida a coordinadora de institución.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 11 de Abril de 2017

Señora:
Adriana Rocio Montealegre Pinzón, Coordinadora
Oficina Municipal De Protección a la Niñez y Adolescencia.

Estimada Coordinadora:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Marvin Eduardo Muj Xón carné No. 201321667 en la institución que dirige, La Oficina Municipal De Protección a la Niñez y Adolescencia.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

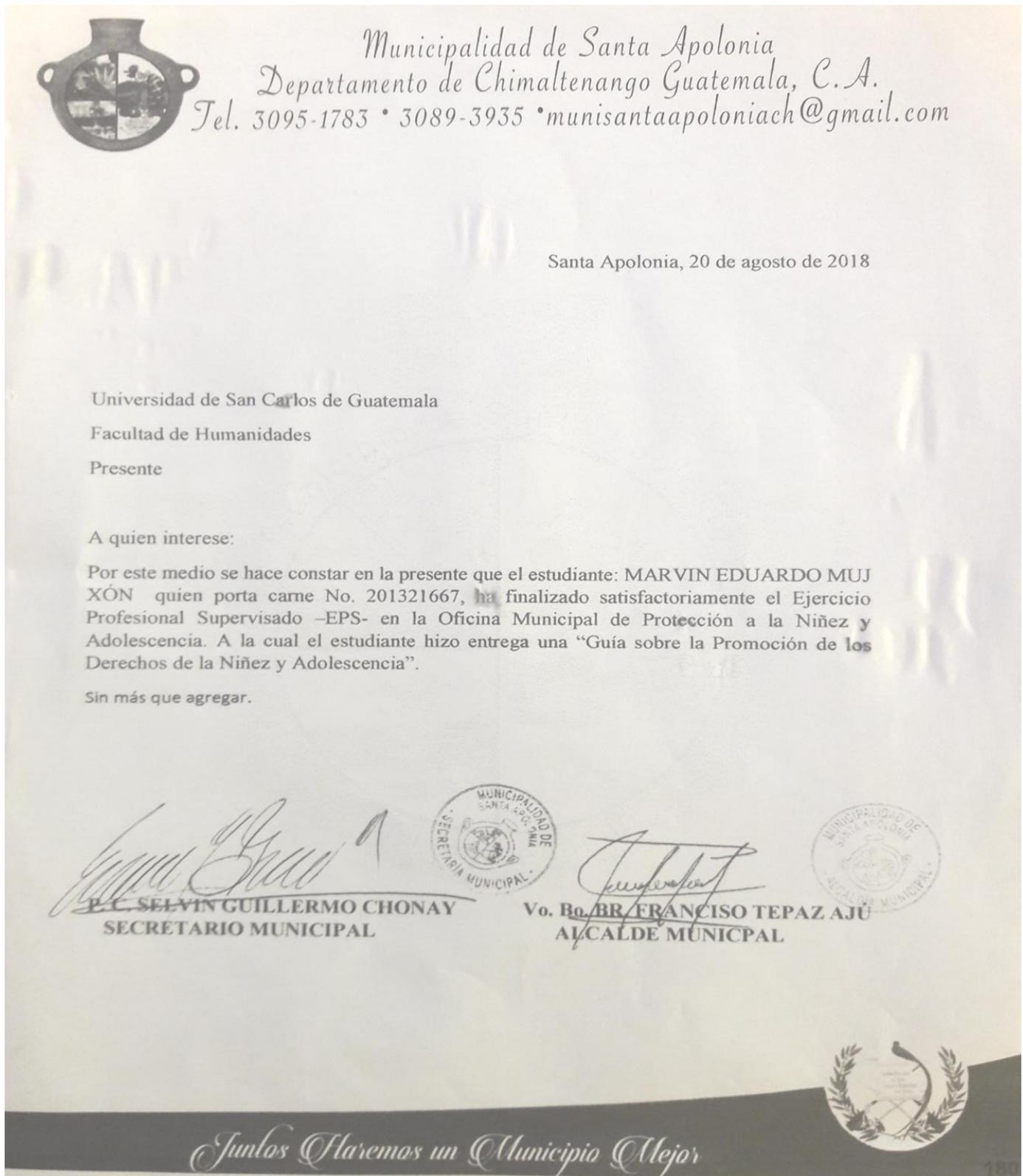
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



mygo/mdss



Anexo 4. Constancia de realización de Ejercicio Profesional Supervisado.



(Fuente: Municipalidad, Santa Apolonia, 2018)